



MEMORIA ANUAL Y BALANCE 2015

FONDO DE SOLIDARIDAD

Puede solicitar un ejemplar de este documento a:

Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad
Mercedes 1796, C.P. 11.200, Montevideo Uruguay
Tel.: (598) 2409 70 33
secretaria@fondodesolidaridad.edu.uy

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio, siempre que se cite la fuente.

Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad
Memoria anual y balance 2015 : Fondo de Solidaridad / Comisión
Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. – Montevideo :
Fondo de Solidaridad, 2016.
59 p.

ISSN: 2393-6142

FONDO DE SOLIDARIDAD / ENSEÑANZA SUPERIOR / BECA
DE ESTUDIOS / CONTROL PRESUPUESTARIO / AUDITORÍA
FINANCIERA

CDD 658.151 2

Catalogación en la fuente: Bach. María Paula Bastarrica Fondo de Solidaridad

Cita:

Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad (2016). Memoria anual y balance 2015: Fondo de Solidaridad
Montevideo, FondodeSolidaridad, 59 p.

Impreso en Mosca & CÍA
Hocquart 1670 - Tel. 2924 2077
Montevideo, Uruguay

Depósito Legal: 369382

Contenido

Prólogo	5
CAPÍTULO 1	7
Una institución que trabaja para que más jóvenes puedan acceder a la educación terciaria mediante un sistema solidario de becas	
La Institución: misión, visión y valores	8
Política de Calidad	8
Autoridades	9
Administración	9
Comisión Administradora	9
Ley N° 19.355	10
Convenios Institucionales	10
Cumplimiento de la Ley N°18.381 sobre el derecho de acceso a la información pública	11
Encuesta de satisfacción usuarios	11
Encuesta de clima laboral	13
Proyecto de desarrollo del nuevo sistema de recaudación y fiscalización (Vinicius)	14
Sentencia de la Suprema Corte de Justicia sobre acción de inconstitucionalidad	14
Ejecución del presupuesto anual de los principales egresos	16
Datos relevantes del estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio	16
CAPÍTULO 2	17
Gestión profesional de un sistema de becas	
Tipos de becas	18
Edades máximas	18
Monto de la beca	18
Criterios generales para ser beneficiario	18
Evolución de las becas	19
Montos anuales pagados por becas	20
Egresados becarios	20
CAPÍTULO 3	23
Contribución solidaria	
Contribución al Fondo de Solidaridad	24
Contribución Adicional	24
Recaudadoras	24
Recaudación de los tributos	24
Universo de contribuyentes	25
Áreas de conocimiento y carreras	25
Exenciones 2015	25
Intimaciones 2015	26

Campaña mora temprana.....	26
Análisis de facilidades de pago otorgadas.....	26
Convenios vigentes	26
BALANCE SOCIAL	27
Balance Social 2015	
Introducción	28
Estructura organizativa.....	28
Organigrama.....	30
Estrategias, retos y perspectivas.....	31
Concepto de Balance Social	32
Indicadores del Balance Social	32
Procesamiento de datos y análisis de indicadores	33
Conclusiones.....	41
BALANCE Económico Financiero.....	45
Balance Económico Financiero 2015	
Dictamen de auditores independientes	46
Estado de situación patrimonial	47
Estado de resultados	48
Notas a los estados contables	49

Prólogo

Presentamos el informe de gestión correspondiente al año 2015, así como también los datos cuantitativos más destacables del sistema, en algunos casos a los efectos de su mejor observación, se presenta la evolución de los últimos años, convencidos que con los mismos se evidencia el impacto positivo del sistema de becas como política educativa que se sustenta en la solidaridad intergeneracional.

Se informa que durante el presente ejercicio se continuó con nuestra participación en el programa de becas económicas “Julio Castro” para estudiantes de formación docente en Magisterio, cometiendo al Fondo a la administración y control para una gestión más eficiente en el tratamiento de las becas. La institución intervino en las entrevistas sociales y cumplió con los pagos mensuales de las becas asignadas.

En el marco de convenios con la Universidad de la República, a través del Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progesa), participamos en conjunto con dicha unidad, en los distintos talleres de orientación y seguimiento a los estudiantes, en particular a los estudiantes que ingresan a la Universidad Universidad y por otro lado la contratación de horas docente en Psicología para que realicen actividades de apoyo y seguimiento a los becarios con signos de vulnerabilidad que justifiquen dicha atención.

Asimismo se celebró un acuerdo de cooperación entre la Udelar, Facultad de Psicología y el Fondo de Solidaridad, a los efectos de brindar un servicio de seguimiento y apoyo a los becarios, en todos los aspectos relacionados a las dificultades y desafíos que presenta la vida universitaria.

En enero se firmó un convenio de complementación y fortalecimiento educativo

con Integración Afap con el objeto de coordinar actividades entre ambas instituciones que contribuyan al fomento de actividades de capacitación para becarios, información sobre el sistema de seguridad social y facilitar herramientas para la primera experiencia laboral de los becarios.

Se informa que se realizó la segunda encuesta de satisfacción, a cargo de una consultora de primer nivel, especializada en encuestas de opinión pública. Además durante el mes de marzo se llevó a cabo la primera encuesta de clima laboral entre todo el personal de la institución.

Con fecha 19 de diciembre de 2015, fue aprobada la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional, en la cual en sus artículos 752 a 759, se aprobaron diversas modificaciones que tienen que ver fundamentalmente, con una ampliación del cometido de la institución y con un cambio en la estructura del tributo Fondo, cuya vigencia corresponde desde el 1° de enero de 2016.

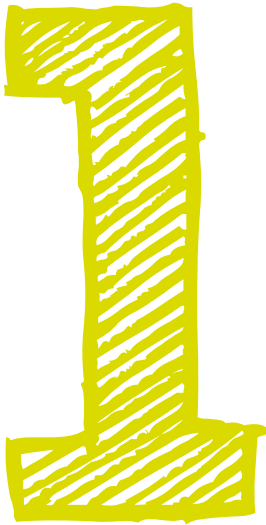
Se informa respecto a un fallo, favorable a la institución, de la Suprema Corte de Justicia en relación a una acción de inconstitucionalidad promovida contra los artículos que regulan el hecho generador de los tributos.

Despliega dos capítulos con datos sobre becas y recaudación, con una exposición estadística de las mediciones cuantitativas más significativas. En el último capítulo se presenta el Balance correspondiente al ejercicio 2015.

Se brinda adicionalmente, un resumen de la elaboración por quinta vez consecutiva del “Balance Social”, el cual expone una radiografía de quiénes son los colaboradores de la organización, qué formación tienen, dónde viven, cómo se distribuyen en la gestión, etc.



Capítulo



Una institución
que trabaja
para que más
jóvenes puedan
acceder a
la educación
terciaria
mediante un
sistema solidario
de becas

LA INSTITUCIÓN

MISIÓN

Garantizar y fomentar la realización de estudios terciarios para jóvenes de ingresos insuficientes, mediante la administración eficiente y transparente de los aportes a un sistema solidario de becas económicas.

VISION

Ser la organización Referente de becas económicas a estudiantes de nivel terciario de la educación pública, contribuyendo a la formación de los jóvenes, gestionando un sistema justo y solidario, con personal competente, concientizado y comprometido.

VALORES

- *Integridad y honestidad*
- *Preocupación y respeto por las personas*
- *Calidad en el servicio y mejora continua*
- *Orientación a resultados*
- *Compromiso de servicio público actuando con ética y sensibilidad*
- *Transparencia y rendición de cuentas*
- *Compromiso con la comunidad y responsabilidad social*

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante nuestro firme compromiso de satisfacción a nuestros clientes:

A los becarios: cumpliendo con el apoyo económico, brindándoles atención y seguimiento en el desarrollo de su formación.

A los contribuyentes: facilitándoles las gestiones, cumplimiento de las obligaciones y brindándoles la información que soliciten.

Impulsamos una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación permanente del personal es uno de los pilares de nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.

AUTORIDADES

Ley Nº16.524 en la redacción de la Ley Nº 19.149, Art. 218 – El Fondo será organizado y administrado por una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá y cuyo voto decidirá en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a propuesta del Consejo de Educación Técnico-Profesional, uno por la Universidad Tecnológica, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay.

Presidente:

Soc. Marcos Supervielle,
Representante del MEC.

Secretario:

Cr. Hugo Martínez Quaglia,
Representante de la UdelaR.

Miembros:

Ing. Agrim. Walter Muinel,
Representante de la CJPPU.

Esc. Marisa Peixoto,
Representante de la CNSS.

Dr. Daniel García,
Representante del BROU.

Lic. Bibl. Aída Sogaray,
Representante de AUDU.

Lic. Laura Donya,
Representante de la UTEC.

Nota: La representación de la ANEP está vacante.

Dicha Comisión establecerá:

A) Las directivas generales para asignar las referidas becas, conforme a lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de la presente ley, y los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las mencionadas becas.

B) Los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes.

C) La forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de aportar y la de beneficiarios de las becas.

ADMINISTRACIÓN

Gerente General:

Cr. Enrique Miranda

Asesoría legal:

Dra. Carolina Torrens

Gerente de Becas:

Lic. Tr. Soc. Cecilia de León

Gerente de Recaudación y Fiscalización:

Cr. Leonardo Pécego

Gerente de Administración y Finanzas:

Cra. Lic. Sandra De los Santos

Gerente de Operaciones y Tecnología:

Ing. Fernanda Eiriz

COMISIÓN ADMINISTRADORA

La Comisión Administradora sesionó en once oportunidades durante el año 2015, como es habitual, desde varios años, la reunión del plenario se realiza una vez al mes. La Comisión ha delegado la representación de la institución, actuando conjuntamente, al Presidente y Secretario, asimismo ha derivado en ambas jerarquías el ejercicio conjunto en la intervención de actos administrativos que requieren celeridad, a pedido de la Administración, en su ejecución, siendo posteriormente ratificados por la Comisión Administradora.

La Comisión ha delegado en una Subcomisión de Becas que la integran el Presidente y Secretario, conjuntamente con el Gerente General y la Gerente de Becas, el tratamiento de distintas necesidades en el otorgamiento, las excepciones presentadas por el equipo técnico y las omisiones de becarios detectadas por los controles vigentes, en virtud de la importancia y necesidad de un análisis más profundo y de mayor habitualidad en aspectos relacionados con las propias becas.

La Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, Ley General de Educación, en su artículo

112, incorporó al Fondo de Solidaridad a la Comisión Nacional de Becas (CNB), la Comisión Administradora ha nombrado al Cr. Enrique Miranda y a la Lic. Cecilia de León como representantes titular y alterno, respectivamente. La CNB administra un fondo y establece las condiciones para el otorgamiento de becas a estudiantes, que por su condición socio económica lo requieran, de enseñanza media.

LEY N° 19.355

Con fecha 19 de diciembre de 2015, fue aprobada la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional, en la cual en sus artículos 752 a 759, se aprobaron diversas modificaciones que tienen que ver fundamentalmente, con una ampliación del cometido de la institución y con un cambio en la estructura del tributo Fondo, cuya vigencia corresponde desde el 1° de enero de 2016.

En relación a los nuevos cometidos asignados se transcribe a continuación el art. 752 de la nueva ley: Artículo 752.- Sustituyese el artículo 1° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.451, de 10 de enero de 2002 y por el artículo 217 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- Créase el Fondo de Solidaridad como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá como cometidos:

1) Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico - Profesional (Administración Nacional de Educación Pública) y de la Universidad Tecnológica, el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3° de la presente ley, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.

2) Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia. Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistemas de becas, así como cualquier

otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.

3) Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.

4) Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados”.

CONVENIOS INSTITUCIONALES

Durante el presente ejercicio se continuó con nuestra participación en el programa de becas económicas “Julio Castro” para estudiantes de formación docente en Magisterio, cometiendo al Fondo la administración y control para una gestión eficiente en el tratamiento de las becas. La institución intervendrá en las entrevistas sociales y en los pagos mensuales de las becas asignadas. El financiamiento es exclusivamente con fondos del MEC y en retribución de la gestión a desarrollar se percibirá un 5% del monto transferido. Se otorgaron unas 1.028 becas por un monto de \$ 54 millones.

En el marco de convenios con la Universidad de la República, a través del Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progesa), participamos en conjunto con dicha unidad, en los distintos talleres de orientación y seguimiento a los estudiantes, en particular a los estudiantes que ingresan a la Universidad y por otro lado la contratación de horas docente en Psicología para que realicen actividades de apoyo y seguimiento a los becarios con signos de vulnerabilidad que justifiquen dicha atención.

Asimismo se celebró un acuerdo de cooperación entre la Udelar-Facultad de Psicología y el Fondo de Solidaridad, a los efectos de brindar un servicio de seguimiento y apoyo a los becarios, en todos los aspectos relacionados a las dificultades y desafíos que presenta la vida universitaria.

En enero se firmó un convenio de complementación y fortalecimiento educativo con Integración Afap con el objeto de coordinar

actividades entre ambas instituciones que contribuyan al fomento de actividades de capacitación para becarios, información sobre el sistema de seguridad social y facilitar herramientas para la primera experiencia laboral de los becarios

CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 18.381 SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha estado trabajando, durante el ejercicio, sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones que regulan el acceso a la información y la transparencia activa y pasiva. Fue adecuado el sitio web a esos efectos, trabajando en forma conjunta con Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Tecnología, se cumplió con la presentación de toda la información a la Agesic y fue nombrada por la Comisión Administradora la Asesora Jurídica como representante de transparencia activa y pasiva.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIOS

Durante el mes de febrero se realizó la segunda encuesta de satisfacción, a cargo de una consultora de primer nivel, especializada en encuestas de opinión pública.

En el público de contribuyentes, las principales conclusiones se resumen a continuación:

Como comentario general, los datos recabados a lo largo del estudio muestran una fortaleza del FDS en cuanto al aumento del clima de opinión favorable de los Contribuyentes –que durante 2014 tuvieron algún tipo de comunicación con la Institución- en lo referente a los distintos puntos de contacto que mantienen con la misma, aunque se siguen detectando focos de insatisfacción u oportunidades de mejora que muestran que aún

hay margen antes de llegar a un escenario de “techo” para un clima netamente positivo.

Esa mejora en las evaluaciones u opiniones positivas muestra a su vez la particularidad de un aumento de la fuerza de dicha opinión (como el “Muy bueno”, “Muy satisfecho”, “Muy fácil”, etc.) y de un descenso de las negativas, rasgo conjunto que se observa en lo referido a la atención telefónica, a la atención personalizada en las oficinas del FDS, a las respuestas vía emails, así como al uso de los Servicios en Línea para Egresados.

A su vez, en la consulta sobre la satisfacción general con el servicio recibido también se registra un aumento de la satisfacción, también un descenso de la insatisfacción, pero en este caso la fuerza de la satisfacción se mantiene incambiada respecto a la anterior medición.

Para el análisis de los distintos puntos de contacto de los Contribuyentes con el FDS, si bien se aprecia ese aumento del clima de opinión positivo, descenso del negativo e incremento de la fuerza de las opiniones positivas, éstas (“Muy bueno”, “Muy satisfecho”, “Muy fácil”, etc.) de todas formas aún exhiben magnitudes alejadas de umbrales de excelencia.

En cuanto la extensión del criterio correcto para aportar al FDS, la magnitud del mismo sigue siendo mayoritaria y sin variaciones significativas respecto a la anterior medición, al tiempo que sigue detectándose una importante proporción de Contribuyentes que poseen una idea equivocada al respecto.

Situación similar se observa en lo que refiere al objetivo buscado con el FDS, que continúa siendo mayoritario, presenta un leve aumento, pero a la vez continúa registrándose que una magnitud nada despreciable de Contribuyentes tienen un concepto erróneo sobre el mismo.

Donde se puede apreciar una debilidad es en lo relativo a la percepción acerca del monto del tributo al FDS, donde los Contribuyentes continúan mostrando un grado de disconformidad al respecto y con independencia tanto del grado de acuerdo con la Solidaridad Intergeneracional como del acuerdo con la Inclusión Educativa, ambos pilares del Sistema de Becas del FDS.

Ante la realidad descrita en la anterior medición acerca del monto del tributo –y revalidada en la nueva medición– como novedad para esta medición se profundizó en el posicionamiento de los distintos tributos a los que deben hacer frente los Contribuyentes, donde como resumen se detecta como debilidad del FDS en la comparación entre tributo que menos y más molesta pagar donde exhibe un saldo negativo (igualmente esto debe ser tomado con pinzas ya que los encuestados están respondiendo a una encuesta del Fondo de Solidaridad y no en un contexto neutral). Si bien en esa comparación el peor posicionamiento recae en el IRPF, el tributo que más se acerca al comedido del FDS como es el Impuesto de Primaria muestra un saldo positivo.

Siguiendo con las novedades de esta segunda medición, se detectó que la realización personal fue claramente el principal motivo para la realización de una carrera por parte de los Contribuyentes.

Otra de las novedades consistió en indagar acerca de las opiniones de los Contribuyentes acerca de la administración y la transparencia institucional del FDS, donde en ambos casos se detectó un mayoritario clima de opinión positivo pero a la vez con un segmento importante de opiniones negativas al respecto. En ambos casos pudiéndose observar una asociación directa entre ambos bloques de opinión con las percepciones acerca de la Inclusión Educativa y de la Solidaridad Intergeneracional, por lo cual también en estos dos temas existen oportunidades de mejora para el FDS.

Específicamente en lo que atañe a la opinión sobre la Inclusión Educativa, esta segunda medición muestra un leve aumento del ya mayoritario clima de opinión positivo al respecto, también con el patrón de un descenso del bloque negativo, y donde dicho aumento del bloque positivo se da a influjo del incremento del “Muy importante”, lo cual muestra una fortaleza del FDS en ese sentido, aunque de todas formas continúa existiendo terreno para avanzar sobre el tema.

También como novedad en esta segunda medición, se abordó en particular ese otro pilar del FDS como es la Solidaridad Intergeneracional, donde si bien se detecta una fortaleza en el mayoritario clima de opinión favorable sobre el tema, de todas formas se aprecia un segmento importante de

Contribuyentes con una predisposición negativa al respecto, convirtiéndose pues en otro de los terrenos donde existen oportunidades de mejora.

En relación a los estudiantes, las siguientes conclusiones resumidas:

Como comentario general de los resultados de la medición 2015 cabe señalar el cambio de muestra respecto a la medición anterior supone una mayor exigencia ya que implicó la incorporación de estudiantes que se les rechazó la beca así como a los que no cumplieron con los requisitos. A pesar de la incorporación de ese sector previsiblemente más disconforme se continúa observando un clima de opinión netamente favorable entre los becarios del FDS respecto a los distintos puntos de contacto con la Institución, con un aumento en la fuerza de las opiniones positivas.

En el caso de la atención telefónica se aprecia ese aumento en la fuerza de las evaluaciones positivas tanto en lo relativo al “trato y cordialidad de los funcionarios”, a “su conocimiento del tema”, así como a “la precisión en las respuestas” ante las consultas planteadas.

En lo que refiere a la atención personalizada se produce un aumento de las opiniones positivas en el “trato y cordialidad de los funcionarios”, “conocimiento del tema”, así como a “la precisión en las respuestas”, mientras que en “la rapidez en la atención” se da un aumento de la fuerza de las evaluaciones positivas junto a la aparición muy leve de evaluaciones negativas.

Respecto a las respuestas vía emails o Facebook aparece tanto en “la rapidez”, “conocimiento del tema” que demuestran los funcionarios, así como “la precisión en las respuestas” un patrón de aumento de la fuerza de las evaluaciones positivas y aparición de un foco muy minoritario de evaluaciones negativas.

En lo que refiere al monto de la beca se detectan situaciones disímiles según el punto de vista con el cual se aborde el tema, ya que en primer lugar en lo que tiene que ver con “la puntualidad de los pagos” se aprecia un aumento en la fuerza de las opiniones positivas y siendo marginal el peso de las opiniones negativas.

Respecto a la suficiencia de la beca para solventar sus estudios, se da por un lado un

aumento de la fuerza de las opiniones positivas así como un aumento en general del bloque positivo, al tiempo que disminuye el bloque de opiniones negativas.

Y en tercer lugar, en lo que tiene que ver con el peso del monto de la beca en comparación al total de ingresos destinados al estudio –siempre según la declaración de los becarios, no en base a un estudio de sus ingresos personales y/o familiares– se observa que si bien para la gran mayoría de los destinatarios la misma representa el único o el mayoritario monto de dinero destinado para solventar sus estudios –lo cual revalida lo ya señalado en 2013 en cuando a ser un indicador de la efectividad en el público objetivo del sistema de becas del FDS– se da un descenso en quienes declaran que es el único ingreso a tales efecto. Si a ello se le suma el aumento notorio de la opinión de que la beca es un monto similar al que se recibe de parte de la familia u otros aportes, estaría reflejando la incidencia de un fenómeno estructural como es la mejora persistente de los ingresos personales y familiares en el país, particularmente en los deciles de ingreso a los cuales se enfoca el FDS.

En la recomendación como en la satisfacción con la Institución aparece un fenómeno en el que en términos generales continúa detectándose un clima fuertemente positivo por parte de los becarios hacia el Fondo de Solidaridad. Sin embargo desciende levemente en su magnitud con un muy leve aumento de la insatisfacción y no recomendación. Pero cuando se equiparan los universos para el análisis en las dos mediciones, es decir; cuando se toman los resultados de la recomendación y de la satisfacción únicamente a los becarios con beca concedida en 2015, el resultado se asemeja a lo señalado en el comentario general de inicio de conclusiones, una mejora del indicador.

La medición 2015 vuelve a constatar lo detectado en 2013 en cuanto al carácter de divulgadores o embajadores del FDS que desempeñan los becarios tal como lo muestran tanto el hecho de que los “comentarios de becarios del FDS” siguen apareciendo dentro de las principales fuentes de información a través de las cuales los nuevos becarios se enteran de la existencia del Sistema de Becas, como en la mayoritaria presencia de la recomendación de la Institución, aunque en 2015 cabe hacer referencia a un

efecto no deseado de ese fenómeno como lo expresa el peso mayor de dicha fuente de información entre estudiantes que no aplicaban para la concesión de la beca.

Otro tema vinculado a las vías de comunicación con el FDS que surgió en la medición 2015 tiene que ver con el incremento considerable de quienes realizaron la solicitud de la beca sin haber realizado previamente una búsqueda o solicitud de información sobre el sistema, y también en este caso dicha conducta se incrementa entre estudiantes que no aplicaban para la concesión de la beca.

Como novedades en la actual medición, se detectó que la principal motivación para el estudio pasa por la “realización personal”, que para la gran mayoría el trabajo profesional es –o será más bien dicho– “de lo más importante” o “lo más importante”, y en consonancia con lo anterior a futuro se visualiza “Al trabajo y la futura vida profesional” como el aspecto más importante de la vida, aunque también destaca la importancia atribuida “A la vida en pareja y a la vida en familia”.

Como comentario final cabe señalar que futuras mediciones indicarán si los niveles negativos que tuvieron muy leves aumentos son una tendencia o si por el contrario se tratan de desviaciones normales de muestra o efecto del momento de realización de la encuesta.

Por otro lado, resulta relevante indicar que dados los altos grados de satisfacción encontrados, hay que tener en consideración que la mejora de indicadores puede darse básicamente en las evaluaciones más positivas (Muy Bueno, Muy satisfecho, etc.) y por otro lado considerar la posibilidad de llegar a un techo en el crecimiento (como por ejemplo pasa con el grado de satisfacción con “La puntualidad de los pagos”), en caso de llegar a un nivel de este tipo habría que buscar estrategias para afinar el instrumento.

ENCUESTA DE CLIMA LABORAL

Durante el mes de marzo se llevó a cabo la primera encuesta de clima laboral entre todo el personal de la institución.

La encuesta se dividió en diferentes temáticas, con preguntas de respuestas opcionales (en desacuerdo, levemente en desacuerdo, generalmente de acuerdo y de acuerdo) y preguntas abiertas. A su vez se aplicó un filtro referente a la antigüedad en la institución con el fin de enriquecer el análisis posterior, dividiendo al personal que tiene menos de 5 años de antigüedad y quienes tienen más de 5 años.

Las principales conclusiones resumidas fueron las siguientes:

En primer lugar el compromiso total del personal de involucrarse con esta encuesta habiendo participado el 100% del personal, siendo la misma de carácter voluntario.

Analizando una a una las respuestas encontramos contradicciones en respuestas y mucha variedad de puntos de vista.

En base a las respuestas analizadas podemos concluir que los grandes temas nombrados fueron el compromiso del personal y el buen vínculo entre el mismo, debilidades en comunicación entre áreas y en motivación al personal y como queja y/o sugerencia los excesivos controles y reglamentos.

Según las respuestas en la pregunta de Qué es lo mejor de trabajar en el Fondo y los puntos que se consideran como Fortalezas y Debilidades en el análisis FODA, podemos conocer cuáles son las percepciones y valoraciones del personal. De las primeras, se destaca ampliamente en todos los comentarios el compañerismo, el personal y sus habilidades así como los vínculos existentes entre el mismo. De las segundas, se destaca la comunicación entre áreas y la falta de motivación sumado al estrés laboral.

PROYECTO DE DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN (VINICIUS)

En el mes de abril fue adjudicado a la firma GeneXus Consulting, el desarrollo e

implementación de un nuevo sistema para el área de recaudación y fiscalización del organismo. Se realizará en etapas de avance y la última versión está prevista para febrero de 2017. La adjudicación también comprende el licenciamiento de productos y componentes de software aplicativo.

Para el financiamiento del mismo se contrajo un endeudamiento bancario con el Banco de la República, en unidades indexadas, por un monto equivalente en moneda nacional de \$ 18.584.309, con un plazo de gracia hasta diciembre de 2016 y un plazo desde el primer desembolso de seis años.

SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SOBRE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Se agrega, textualmente, en virtud de la importancia, el informe jurídico al respecto:

“El pasado 10 de setiembre la Suprema Corte de Justicia desestimó la acción de inconstitucionalidad promovida contra los artículos que regulan el hecho generador de la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional (artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 17.451 y artículo 7 de la Ley 17.451, sustitutivo del artículo 542 de la Ley 17.296, respectivamente).

a) Sobre el concepto de egresado

En relación al artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 17.451, los demandantes sostuvieron que la indefinición del concepto de egresado vulnera el derecho constitucional a la seguridad jurídica y el principio de legalidad, en tanto se desconoce con certeza el momento en que se configura el hecho generador y por tanto el momento en que nace la obligación tributaria y resultan obligados al pago.

Al respecto, la Corte consideró que no existe vulneración alguna a los principios invocados,

al no existir indefinición terminológica del concepto de egresado ni falta de definición legal del hecho generador de la obligación tributaria.

Para enmarcar el tema, el fallo afirma que el tributo fue definido por el legislador en sus aspectos esenciales y que las facultades del Poder Ejecutivo se encuentran acotadas dentro del límite del cual el Poder Legislativo le permite actuar; lo que determina que no se verifique la vulneración a los principios antes referidos. Agrega, citando sentencias previas de dicha Corporación, que si bien el tributo puede no estar determinado en la Ley, lo que no puede dejar de ser es determinable de acuerdo a las pautas o a los márgenes que el legislador haya considerado.

Respecto a la alegada indeterminación del concepto de egresado, o del sujeto pasivo de la obligación, coincide con el dictamen Fiscal en cuanto a que dicho vocablo hace referencia a todo aquel que ha finalizado una carrera curricular (en este caso terciaria), es decir, todo aquel que ha aprobado el total de las materias que compone el plan curricular y a quien se le ha otorgado el título habilitante para el ejercicio de la profesión, sin que existe indeterminación alguna.

Refiere a los métodos de interpretación consagrados en el artículo 4 del Código Tributario y cita el informe del Dr. José Luis Shaw adjunto al expediente, en cuanto afirma que el significado de los conceptos y expresiones que utiliza el legislador debe ser alcanzado a través de una labor que implica la utilización de los métodos de interpretación reconocidos por la ciencia jurídica, no existiendo libertad del intérprete.

Agrega que la definición contenida en la Resolución del Fondo de Solidaridad de 14/02/2008, que considera egresado a la persona que culmina sus estudios académicos terciarios, mediante la aprobación del último examen, curso, tesis, etc., es compatible con la definición de "egresado" contenida en el Diccionario de la Real Academia Española. Sobre el punto, cita también el informe del Dr. José Luis Shaw en cuanto aclara que la interpretación de la administración no es jurídicamente obligatoria para el contribuyente y está sujeta a control jurisdiccional, agregando que dicho control debe proceder por la vía pertinente, que no es la del proceso de inconstitucionalidad.

b) Sobre el criterio de apreciación de duración de las carreras

Como segundo argumento los demandantes sostuvieron que la apreciación de la duración de las carreras a la fecha de promulgación de la Ley N° 17.451 de 10/01/2002 vulneraba el principio de igualdad, al no ser razonable que los grupos de aportación se conformaran sin considerar la duración real de las carreras cursadas por los egresados.

Este argumento también fue rechazado por la Corte, al considerar que no existe discriminación entre categorías diversas sino que a todos los comprendidos en una categoría se los trata en forma igualitaria, existiendo por tanto un trato igualitario hacia todos los que están en una misma situación.

El fallo hace especial mención al principio de igualdad ante las cargas públicas, el cual admite discriminaciones en mérito al principio de capacidad contributiva y objetivos de interés general, refiriendo a lo manifestado por el Dr. José Luis Shaw en cuanto a que el legislador diferenció en función de las diferentes carreras, tomando por cierto que aquellas que implicaban una mayor permanencia en el centro educativo derivaban en un mayor beneficio.

A juicio de la Corte tal criterio es absolutamente racional, en tanto el beneficio sobre el que se estructura el paratributo está dado por la recepción de conocimientos y la formación universitaria en determinada esfera profesional, no por el beneficio que origina la expedición del título y tampoco por el costo que supone la carrera para el Estado.

Haciendo especial referencia al caso del Contador Público, el fallo expresa que la formación y conocimientos propios de esa profesión no se ven modificados luego de que la carrera se haya acortado en un año, en la medida que la persona que egresa luego de modificado el plan de estudios tendrá los mismos conocimientos y formación que la que tenían quienes egresaban antes de dicha modificación. En contra de lo sostenido en la demanda, la Corte entiende que si dichos profesionales aportaran en función de la duración de la carrera conforme al plan de estudios que hayan seguido, ello resultaría en una clara desigualdad, porque a igualdad de conocimiento y formación aportarían en forma diferencial.

En suma, la Corte concluye que no existe vulneración al principio de igualdad, en la medida que la distinción dese el punto de vista temporal es razonable y el fin perseguido es legítimo: en definitiva, permitir el acceso a la educación terciaria a estudiantes imposibilitados de acceder a la misma, mediante la creación de un fondo de becas, existiendo una adecuada relación de proporcionalidad entre ésta última finalidad y los medios utilizados.

c) Sobre el adicional

En relación al adicional, los demandantes afirmaron que la inconstitucionalidad de la norma que lo regula estaría dada por el hecho de no tener las mismas características que el tributo principal, en tanto la aportación al Fondo de Solidaridad es una prestación de carácter pecuniario cuyo sujeto activo no es el Estado, mientras que el adicional es un tributo ya que su beneficiario es la Universidad de la República. Refirieron también a que en la Constitución el adicional está previsto únicamente respecto de los tributos departamentales y que la doctrina y jurisprudencia entienden que éstos tienen cabida sólo en materia de impuestos. Invocaron los principios de seguridad jurídica y legalidad, remitiéndose a los argumentos manifestados respecto de la contribución.

Al respecto la Corte considera que los actores no fundaron en forma la supuesta colisión entre la Constitución y la Ley impugnada y que no resultan trasladables los argumentos referidos a normas que no tienen que ver con la naturaleza jurídica del Fondo de Solidaridad.

Sin perjuicio de tal afirmación, el fallo igualmente ingresa en el fondo de la inconstitucionalidad alegada y concluye que corresponde de todas formas desestimarla, teniendo en cuenta que todas las afirmaciones realizadas resultan irrelevantes en sede de inconstitucionalidad, en tanto no existe ninguna limitación constitucional en relación a tributos o paratributos cuya potestad tributaria corresponde a Estado central, como el caso que nos ocupa.

Agregan, citando el informe del Dr. José Luis Shaw antes referido, que el hecho de que el adicional tenga como destinatario a una entidad estatal en nada varía la anterior conclusión, porque el destino no tiene que ver con la estructura del para tributo sino que es una cuestión accesoria de ejecución presupuestal posterior”.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LOS PRINCIPALES EGRESOS

La ejecución presupuestal de los egresos por pago de becas sumó un total de \$ 400.654.108, cuya presupuestación para el ejercicio fue de \$ 392.406.322, esto es, una ejecución del 98%.

En relación a los gastos operativos, se presupuestó un monto de \$ 65.953.006 y la erogación real sumó \$ 61.797.305, correspondiendo una ejecución del 94%.

DATOS RELEVANTES DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

La institución cuenta con un patrimonio total, al 31 de diciembre de 2015, de \$ 531.531.416, una inversión en activos fijos de \$ 18.886.014, una disponibilidad de caja y banco de \$ 37.873.137 y un resultado del período de \$ 29.489.778 de ganancia.

En cuanto a ratios de liquidez, tenemos una razón corriente (Activo corriente/Pasivo corriente) de 18,6. En relación a las necesidades inmediatas y tomando exclusivamente la liquidez, contamos con una prueba ácida mayor de 1,33, esto significa contar con un tercio más de liquidez para hacer frente a las obligaciones inmediatas, lo cual evidencia una alta solvencia financiera de la institución.

En relación al informe de los auditores externos es de destacar que la opinión es totalmente limpia, esto es, los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivos, sin ninguna consideración a observar.

Capítulo

2

Gestión
profesional
de un sistema
de becas

El Fondo de Solidaridad es la institución más importante en el sistema de becas del país. Trabaja para que más jóvenes puedan acceder a la educación terciaria mediante la gestión profesional de un sistema de becas. Cuenta con una eficiencia operativa y técnica acorde a las necesidades que requiere la atención del estudiante y del profesional y posee un sistema de información y gestión de vanguardia.

Las becas consisten en un apoyo económico mensual y están destinadas a estudiantes comprometidos de todo el país que provienen de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo.

TIPOS DE BECAS

- *Beca Ingreso – Para el estudiante que ingresa por primera vez a la institución educativa y solicita la beca.*
- *Beca Primera vez cursando – Para el estudiante que solicita por primera vez la beca por ya está cursando.*
- *Beca de Renovación – Para el estudiante que tuvo la beca durante todo el año anterior y solicita y se le aprueba una nueva beca.*
- *Beca de Reingreso – Para el estudiante que alguna vez fue becario, egresó y desea solicitar la beca para realizar una nueva carrera. O el estudiante que ingresó el año anterior, y renunció a la beca antes del 31 de agosto porque abandonó.*

EDADES MÁXIMAS

Las edades máximas para tener derecho a la beca son las siguientes:

Para Ingreso y Primera vez cursando se consideran los años cumplidos hasta el 31 de marzo (del año para el que solicita la beca). Los estudiantes que renuevan la beca podrán gozar del beneficio hasta el día que cumplen el límite de edad.

- *25 años para estudiantes que ingresan a la educación terciaria.*

- *28 años para estudiantes que ya están cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la tuvieron en años anteriores y la perdieron.*

- *32 años para estudiantes que ya tienen la beca (renovaciones).*

MONTO DE LA BECA

El monto de la beca completa es de dos BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) que equivalen a \$ 6.104 mensuales, a valores del 2015, durante un máximo de 10 meses y un mínimo de ocho, en función de la categoría de beca y del rendimiento en caso de renovación.

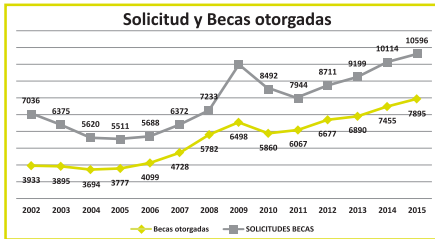
CRITERIOS GENERALES PARA SER BENEFICIARIO

- *Situación social, económica y patrimonial de la familia.*
- *Integración del hogar (núcleo familiar, conformación, características).*
- *Escolaridad para los estudiantes que ya están cursando el nivel terciario.*

Para determinar la situación socio-económica se requiere del llenado de un extenso formulario descriptivo del estudiante y de su núcleo familiar. Se solicita documentación respaldatoria, y hasta una entrevista con un Trabajador Social.

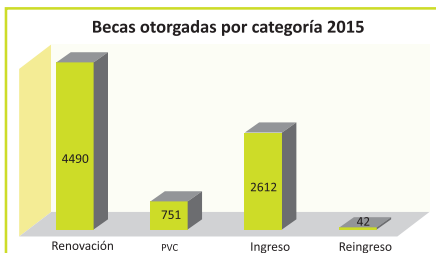
Desde el año 2012 nos valemos de una herramienta estadística denominada IVEs (Índice de vulnerabilidad estudiantil). El IVEs, destacado por su originalidad, en virtud de las características específicas de la población que atiende, es un instrumento de discriminación y ordenamiento de los solicitantes de becas, que considera, alternativamente al ingreso, otras dimensiones y variables que, correlacionadas con el ingreso de los hogares, son de difícil manipulación por parte de los estudiantes. De manera que es un modelo que permite predecir con mucha precisión la vulnerabilidad de los estudiantes, en función de características no monetarias de sus hogares, que, al operar sobre los atributos menos manipulables,

reviste de mayores garantías a todo el proceso. Estableciendo los ponderadores necesarios para el cálculo del índice, permite identificar a los estudiantes que con mayor probabilidad pertenecen a la población objetivo. El IVEs es una herramienta determinante para garantizar fluidez y transparencia en los procesos de resolución de otorgamiento de las becas. En el presente año 2015 se atendieron 10.596 solicitudes y se otorgaron 7.895 becas, esto nos arroja que el 75% de las solicitudes son aprobadas. El crecimiento del número de becas ha sido constante y supone, en los últimos doce años, más que una duplicación de la población estudiantil atendida, (en 2004 se recibieron 3.694 becas).



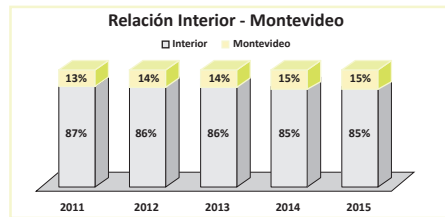
EVOLUCIÓN DE LAS BECAS

En el año 2015 un 57% de las becas otorgadas fueron por renovación, un 33% fue para estudiantes que ingresaron a los estudios terciarios y un 10% correspondió a cursando y/o reingreso.



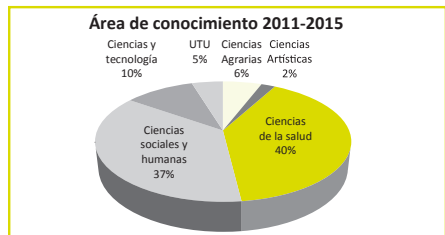
El porcentaje de becarios con residencia de origen en el interior del país es significativamente mayor al número de becarios que obtienen la beca y su residencia de origen es en el

departamento de Montevideo, la relación, si bien ha crecido moderadamente, es del 85 a 15, residencia interior respecto a Montevideo. Si se analiza la distribución de las becas otorgadas según la región geográfica se puede apreciar que el 34 % de las becas en los últimos años se concentra en el área Metropolitana, un 30% de las mismas se otorgan a estudiantes de la Región Norte de nuestro país y el resto se distribuye entre las regiones oeste, este y centro del Uruguay.



Si analizamos las becas otorgadas según género en los últimos cuatro años, podemos apreciar que en promedio un 74% de las mismas fueron recibidas por mujeres y un 26% por hombres, aunque es de destacar que en el 2015 la relación fue de 72% a 28%.

Según el área de conocimiento, entre los años 2011 y el 2015 se otorgó un mayor número de becas en las áreas de Ciencias de la Salud 40%, Ciencias sociales y humanas recibieron el 37% y el resto se distribuye en ciencias y tecnología, agrarias, artística y UTU.



Área de conocimiento	Número de Becas	Porcentaje
CIENCIAS DE LA SALUD	3318	42,03%
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	2657	33,65%
CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	854	10,82%
CIENCIAS AGRARIAS	474	6,00%
UTU	417	5,28%
CIENCIAS ARTISTICAS	173	2,19%
UTEC	2	0,03%
Total	7895	100,00%

Si consideramos la cantidad de años que un estudiante que ha renovado su beca del Fondo de Solidaridad retiene la misma, se destaca que casi el 36% de los becarios que renuevan su beca lo hacen por 2 años, un 29% renueva por 3 años la beca y casi un 17% lo hace por 4 años.

Entre los años 2012 a 2015 podemos constatar que casi el 79% de los estudiantes cursan en el departamento de Montevideo, un 10% estudia en el departamento de Salto y casi un 7% en el departamento de Paysandú.

Del análisis de la población becaria 2015, se puede destacar que el 97% de los mismos se encuentra soltero/a. El 48% de los becarios tienen ambos padres dentro del núcleo familiar, un 35% convive solo con su madre dentro del núcleo familiar y el 15% restante lo hace con otro familiar.

De los becarios que declaran su actividad principal, un 80% se define únicamente como estudiantes y un 10% como empleados.

Si se consideran los datos de los padres integrantes del núcleo familiar, se puede apreciar que un 45% de las madres tiene como actividad principal empleada y un 25% no realiza ninguna actividad fuera de su hogar. En el caso de los padres el 53% declara ser empleado, casi un 15% realiza changas y un 11% percibe jubilación o pensión. Con referencia al nivel educativo alcanzado por los padres de los becarios, en el caso de las madres un 58% llegó al nivel medio básico, un 28% alcanzó el nivel primario y sólo un 7% culminó la enseñanza terciaria; en relación a los padres un 51% tiene nivel de educación básico, un 32% alcanzó el nivel primario, y sólo el 3% culminó la enseñanza terciaria.

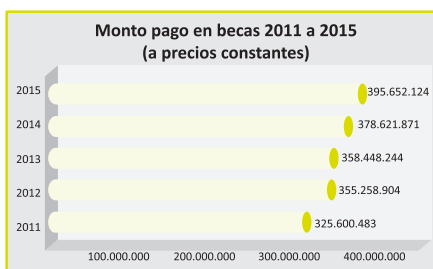
Nivel educativo	Madre		Padre	
Primaria	2168	27,5%	2547	32,3%
Media Básica	4586	58,1%	4022	50,9%
Media Superior	399	5,1%	201	2,5%
Terciaria	550	7,0%	209	2,6%
Sin datos	192	2,4%	916	11,6%
Total	7895	100%	7895	100%

En el 2015 el ranking de carreras de los becarios fue la siguiente:

Carreras más relevantes	
MEDICINA	933
LIC. EN PSICOLOGIA	724
ABOGACÍA	652
CONTADOR PUBLICO	490
LIC. EN TRABAJO SOCIAL	346
LIC. EN ENFERMERIA	339
ESCRIBANÍA PÚBLICA	339
ARQUITECTURA	283
VETERINARIA	256
LIC. EN EDUCACION FISICA	253

MONTOS ANUALES PAGADOS POR BECAS

El siguiente gráfico refiere a los montos pagos en moneda nacional en becas en los últimos cinco años:



EGRESADOS BECARIOS

El presente informe se elaboró en base a los datos proporcionados por UDELAR a junio 2015, actualizándose la cantidad de egresados UDELAR y de egresados que fueron becarios del FDS.

Según los datos obtenidos un 13% del total de egresados UDELAR 2001 a 2014 han sido en algún momento becarios del FDS.

En el año 2014, se puede apreciar que 18 de cada 100 egresados de UDELAR han recibido la beca del FDS.

AÑO	UDELAR	BECARIOS	%
2001	4193	61	1%
2002	3542	164	5%
2003	4234	261	6%
2004	3972	369	9%
2005	3863	399	10%
2006	4411	494	11%
2007	4325	555	13%
2008	4529	574	13%
2009	4894	705	14%
2010	4984	778	16%
2011	5471	895	16%
2012	6604	1172	18%
2013	6636	1143	17%
2014	6114	1098	18%
TOTAL	67772	8668	13%

Las siguientes facultades concentran 85% de los egresados becarios en el periodo de referencia.

FACULTAD/ESCUELA	
F. Derecho	1611
F. Enfermería	1369
F. Medicina	922
F. Psicología	800
F. Ciencias Económicas y Administración	790
EUTM	673
F. Ciencias Sociales	473
F. Odontología	348
F. Información y Comunicación	326
Esc. Nutrición	273



Capítulo

3

Contribución solidaria

El Fondo de Solidaridad está encargado de recaudar dos tributos, la contribución al Fondo de Solidaridad propiamente dicha y una contribución Adicional a la primera.

Los egresados de la Universidad de la República o del Nivel Terciario del Consejo Técnico Profesional, cumplidos los 5 años de egresados, aportarán según el siguiente cuadro:

EGRESADO	DURACIÓN CARRERA	CONTRIBUCIÓN	
		FDS	AFDS
UDELAR	Menor a 4 años	1/2 BPC	N/C
	4 años	1 BPC	N/C
	5 o más años	5/3 BPC	5/3 BPC
UTU (CETP – ANEP)	Menor a 4 años	1/2 BPC	N/C
	4 años	1 BPC	N/C
	5 o más años	5/3 BPC	N/C

Si la carrera de la cual se egresó es afiliable a CJPPU o CNSS, esté o no en ejercicio libre de la profesión, el egresado debe abonar sus tributos en estas instituciones.

El vencimiento para el pago de la contribución al Fondo de Solidaridad es el 31/12 de cada año en tanto que el vencimiento para el pago de la contribución adicional es el 31/8 de cada año.

CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE SOLIDARIDAD

Es un tributo clasificado como una contribución especial (art. 13 CT), destinado a financiar un sistema de becas para estudiantes de bajos recursos, el cual es administrado por una Comisión Honoraria Administradora.

Se determina la calidad de sujeto pasivo de este tributo cuando se cumplan las siguientes circunstancias materiales:

- Ser egresado de la UDELAR y/o del nivel terciario del CETP
- Con ingresos mensuales superiores a 4 BBPC Con 5 años cumplidos del egreso
- Menos de 25 años de aportes al Fondo de Solidaridad
- No haber cesado efectivamente en la actividad laboral, por jubilación

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL

Este tributo surge en 2001 como un adicional a la contribución antes mencionada, y lo recaudado se vierte a la UDELAR, con destino a:

- 35% proyectos en el interior del país
- 25% mejoras en infraestructura no edilicia
- 40% infraestructura edilicia destinada a la enseñanza

Se determina la calidad de sujeto pasivo de este tributo cuando se cumplan las siguientes circunstancias materiales:

- Ser egresado de la UDELAR de una carrera de duración igual o superior a 5 años
- Con ingresos mensuales superiores a 6 BPC y con 5 años cumplidos del egreso (de carrera con duración mayor o igual a 5 años)
- Menos de 25 años de aportes al Fondo de Solidaridad
- No haber cesado efectivamente en la actividad laboral, por jubilación

RECAUDADORAS

La normativa establece que las contribuciones al Fondo de Solidaridad sean recaudadas por las siguientes instituciones:

CJPPU (Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Uruguayos) a sus afiliados.

CNSS (Caja Notarial de Seguridad Social) a sus afiliados.

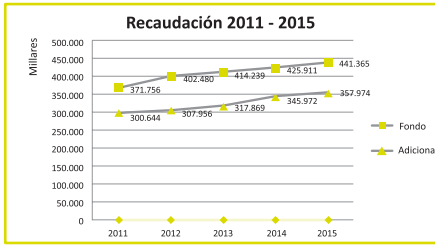
Fondo de Solidaridad a los no afiliados a ninguna de las instituciones anteriores.

Dichas instituciones son también responsables de la emisión anual de los certificados de estar al día.

RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS

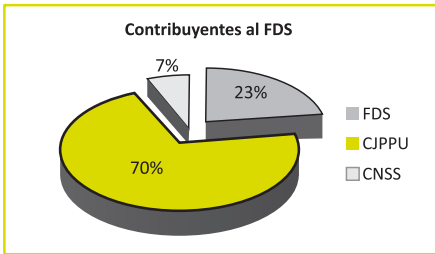
Recaudación a precios constantes en moneda nacional, en los últimos cinco años:

AÑO	FONDO	ADICIONAL
2011	371.755.504	300.643.898
2012	402.480.317	307.956.108
2013	414.239.197	317.869.013
2014	425.911.192	345.972.349
2015	441.365.040	356.973.521



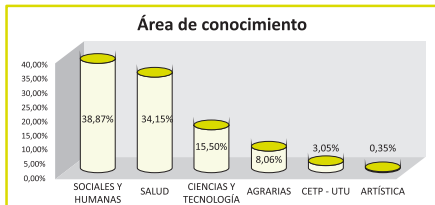
UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

En base a los datos existentes para el año 2015 se puede inferir un total de Contribuyentes al Fondo de Solidaridad de 114.218, manteniéndose la proporción de contribuyentes pertenecientes a cada Recaudadora con relación al año 2014.



ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS (DATOS DE 2014)

En el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución de los Contribuyentes según el área de conocimiento, donde un 39% de los mismos son egresados de carreras del área Ciencias Sociales y Humanas, seguidos por un 34% correspondiente a egresados del área Ciencias de la Salud.



Si consideramos las carreras, se puede ver en la tabla que más del 70 % de los Contribuyentes al Fondo de Solidaridad son egresados de las siguientes 15 carreras:

Carreras	Cantidad
MEDICO	13834
CONTADOR PUBLICO	9484
ESCRIBANO	7634
ABOGADO	6818
LIC.EN PSICOLOGIA	5688
ARQUITECTO	5116
INGENIERO AGRONOMO	4670
ODONTOLOGO	4260
LIC.EN ENFERMERIA	4107
VETERINARIO	3369
TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3322
PROCURADOR	2888
LIC.EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1562
LIC.EN TRABAJO SOCIAL	1391
LIC.EN RELACIONES INTERNACIONALES	949

EXENCIONES 2015

En el siguiente cuadro se puede visualizar la composición de las exenciones y ceses otorgados, según el agente recaudador, gestionados durante el año 2015.

RECAUDADORA	CESE	EX.MNI	EX.MNI EXTERIOR	TOTAL
CAJA NOTARIAL	141	227	15	383
CAJA PROFESIONAL	810	1658	538	3006
FONDO DE SOLIDARIDAD	309	723	109	1141
TOTAL	1260	2608	662	4530

Las siguientes carreras abarcan el 73% de las exenciones aprobadas durante el año 2015, se puede apreciar que un 15% de las exenciones corresponden a contribuyentes egresados de la Licenciatura en Psicología y un 10% a contribuyentes egresados de abogacía.

CARRERAS	%
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	15%
ABOGADO	10%
ARQUITECTO	8%
MEDICO	7%
ESCRIBANO	7%
CONTADOR PÚBLICO	7%
ODONTOLOGO	6%
PROCURADOR	4%
INGENIERO AGRONOMO	4%
VETERINARIO	4%
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	2%

INTIMACIONES 2015

El siguiente cuadro presenta una síntesis de las intimaciones efectuadas en el año 2015, agrupada por proceso de fiscalización otorgados, según el agente recaudador, gestionados durante el año 2015.

PROCESOS	IT1	IT2
Recaudadora CIPPU	3708	1355
Recaudadora CNSS	427	0
Recaudadora FDS	1887	351
Otros procesos	37	12
Total	6059	1718

Se enviaron en el año 7.777 intimaciones, de las cuales un 78% corresponden a Cartas de intimación simples (IT1) y un 22% a cartas de intimación certificadas (IT2).

CAMPAÑA MORA TEMPRANA

Durante el año 2015 se realizaron cuatro campañas de mora temprana en los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre 2015, entre las cuales se contactaron más de 2000 contribuyentes con atraso en las cuotas de convenios.

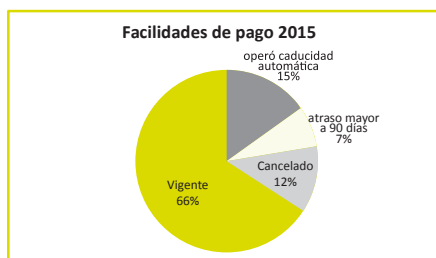
El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos en las mismas:

IVR_2015		
Regularizó	627	30%
En gestión	856	41%
Sin respuesta	606	29%
Total	2089	100%

	Total contado	Total convenios	Total general
Febrero 15	416.681	1.640.378	2.057.059
Mayo 15	173.992	700.638	874.630
Agosto 15	206.081	2.109.434	2.315.515
Diciembre 15	103.430	1.906.995	2.010.425
Total	900.184	6.357.446	7.257.630

ANÁLISIS DE FACILIDADES DE PAGO OTORGADAS

El gráfico nos muestra el estado a la fecha de los convenios celebrados en el año 2015, un 12% de los mismos ya fueron cancelados, y un 66% se encuentra en estado vigente.



CONVENIOS VIGENTES

El siguiente cuadro nos muestra la composición por Recaudadora de los convenios vigentes al 31 de diciembre de 2015. Desglosado para cada Tributo la cantidad de convenios, saldo pendiente a la fecha, cantidad y valor promedio de las cuotas.

CONVENIOS VIGENTES 2015								
RECAUDADORA	TRIBUTOS ADICIONALES				TRIBUTOS FONDO			
	Q	\$	Cuota (Q prom.)	Cuota (\$ prom.)	Q	\$	Cuota (Q prom.)	Cuota (\$ prom.)
CNSS	142	2.898.751	19	1.064	160	3.226.645	19	1.066
CIPPU	863	14.852.583	15	1.124	972	14.704.503	14	1.086
FDS	175	4.820.824	24	1.205	542	9.279.298	15	1.182
TOTAL	1180	22.572.159	17	1.129	1674	27.210.446	15	1.115

Un 14% del total de convenios vigentes se están abonando a través de débito.

Balance Social

2015

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Solidaridad fue creado por la Ley N° 16.524 del 25 de julio de 1994 y a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10 de enero de 2002 constituye una Persona Jurídica de Derecho Público no Estatal, cuyo destino es financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, de la Universidad Tecnológica y del Nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional.

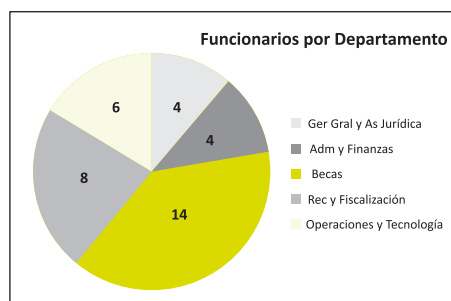
El sistema está basado en el concepto de solidaridad intergeneracional, mediante el cual un egresado de la Universidad de la República, de los Niveles Terciarios del Consejo de Educación Técnico Profesional o de la Universidad Tecnológica debe realizar contribuciones a los efectos de financiar un sistema de becas para estudiantes de bajos recursos (Norma reglamentada por el Poder Ejecutivo a través de los decretos N° 325/002 y el N° 477/011).

La Ley N° 17.296 del 23 de febrero de 2001 le asignó al Fondo el cometido de recaudar un adicional cuyo producto es volcado al presupuesto de la Universidad de la República. Con fecha 28 de diciembre de 2011 se aprobó el Decreto 477/011 el cual modifica ciertas normas acerca del Fondo de Solidaridad para mejorar los servicios al estudiante y al contribuyente, en pos de una gestión más eficiente y transparente.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Su estructura organizativa cuenta con una Comisión Administradora y 36 funcionarios al 31 de diciembre de 2015, distribuidos de la siguiente manera:

- Gerencia General y Asesoría Jurídica: Gerente General, Abogada, Secretaria y Asistente de Jurídica.
- Administración y Finanzas: Gerente del Departamento de Administración y Finanzas, Asistente de Contador, Analista Contable y Analista de RRHH.
- Becas: Gerente del Departamento de Becas, equipo Técnico integrado por siete Trabajadores Sociales, Encargada Técnica, Encargado Administrativo y cuatro funcionarias administrativas.
- Recaudación y Fiscalización: Gerente del Departamento de Recaudación y Fiscalización, Encargada Administrativa, dos Analistas Coordinadores y cuatro funcionarios administrativos.
- Operaciones y Tecnología: Gerente de Operaciones y Tecnología, un Asistente de tecnología, Encargado de Atención al Usuario y tres Oficiales Administrativas.

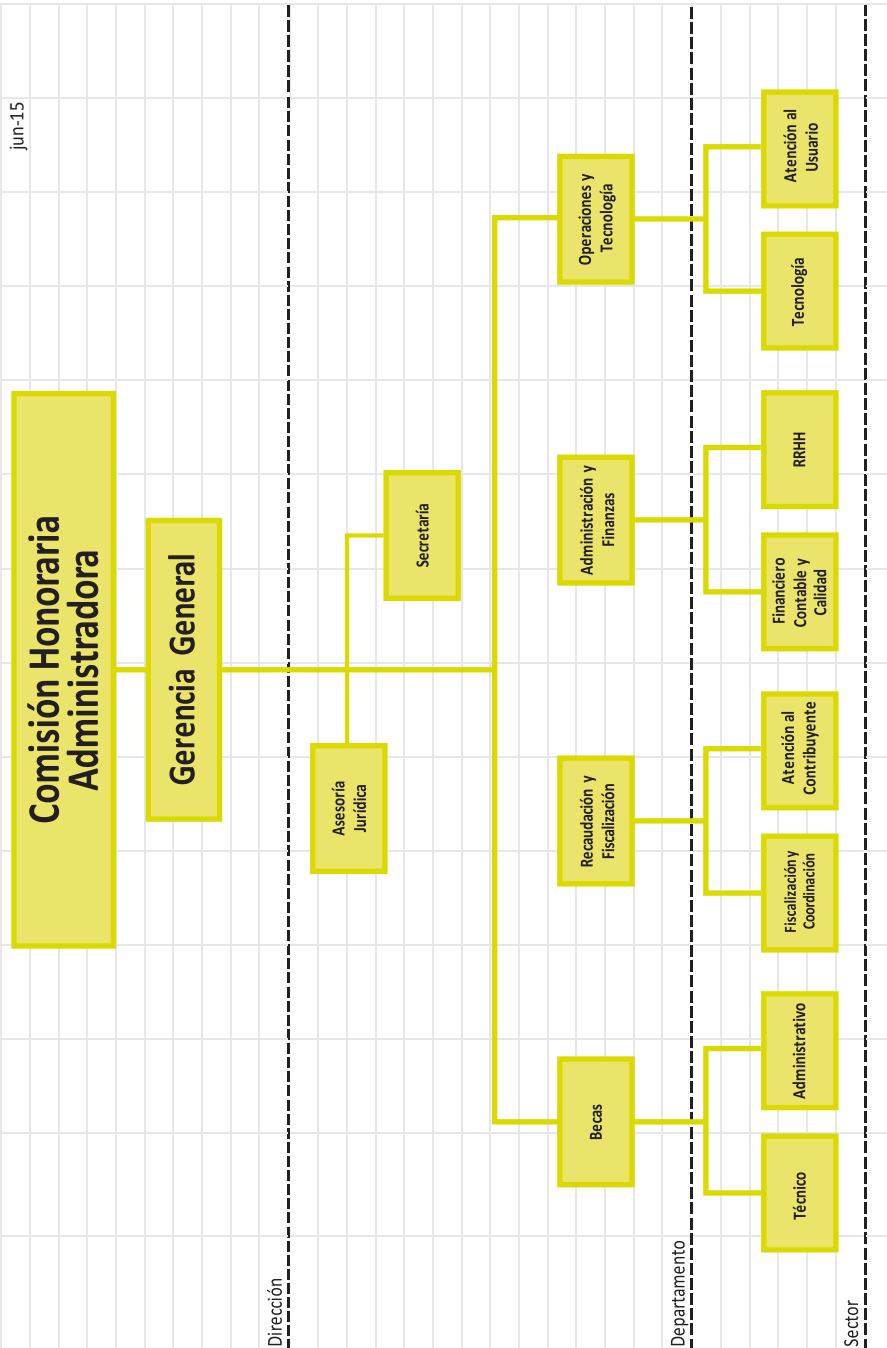


En la Asesoría Jurídica, trabaja en régimen de contrato de arrendamiento de servicios profesionales una Abogada, con una dedicación parcial, colaborando en asuntos rutinarios.

En el Sector Técnico del Departamento de Becas, también trabajan en régimen de contrato de arrendamientos de servicios profesionales con una dedicación parcial tres Trabajadores Sociales durante todo el año en las oficinas de Tacuarembó, Paysandú y Maldonado. En periodos de zafra, se contratan dos Trabajadores Sociales para Montevideo bajo el mismo régimen y para el Sector Administrativo seis auxiliares.

En el Departamento de Operaciones y Tecnología, en el sector de Tecnología trabajan en régimen de contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación parcial, dos Analistas Programadores. En el sector de Atención al Usuario, trabajan siete operadores de contact-center y dos recepcionistas, contratados de forma tercerizada, con horario part-time.

En secretaría de Gerencia General, actualmente trabaja una secretaria con contrato a término, cubriendo licencia y horario maternal de la Secretaria efectiva en el cargo.



ESTRATEGIAS, RETOS Y PERSPECTIVAS

Continuando con el proceso de Mejora Continua de la gestión a través de un Sistema de Gestión de Calidad, la Institución obtuvo por tercer año consecutivo la renovación de la certificación del Sistema de Calidad según normas UNIT ISO 9000, el pasado 23 de junio de 2015.

Asimismo, al igual que años anteriores se viene trabajando en un Sistema de Evaluación del Desempeño por competencias que permite el seguimiento del desempeño personal, en esta oportunidad y por primera vez se hizo a través del portal de autogestión “Contacto”, el cual posibilitó que la misma se realizara de forma más sencilla y dinámica.

Luego de finalizado el proceso podemos afirmar que los resultados fueron favorables y acordes a las expectativas existentes. En comparación con el año anterior, aumentó el nivel “Competente” en un 17%, disminuyendo en este mismo porcentaje en el nivel “En desarrollo”. Se desarrolló un proceso de retroalimentación fluido entre evaluados y evaluadores, logrando detectar fortalezas y debilidades derivando, en algunos casos, en necesidades de capacitación complementaria.

A su vez, en el año 2015 comenzó a funcionar el Sistema de Remuneración Variable por Objetivos, con objetivos establecidos en común acuerdo entre los responsables e integrantes de cada Departamento y Sector de la Institución.

En el mes de julio se realizó un análisis de la evolución del estado de cumplimiento de tales objetivos al 30/06/15. Del mismo se obtuvo que de los 55 objetivos establecidos a nivel de puestos, solo Becas contaba con los datos finales para una evaluación de la mayoría de ellos. El resto de las áreas obtendrá los datos finales al comienzo del año 2016.

El resumen de la situación al 30/06/2015 era el siguiente:

Área	Cantidad de Objetivos	Estado pendiente	Estado cumplido
Becas	15	1	14
Recaudación y Fiscalización	12	10	2
Operaciones y Tecnología	12	12	0
Administración y Finanzas	9	6	3
Asesoría Jurídica	5	3	2
Secretaría	2	2	0
	55	Total objetivos	

En cuanto a las Capacitaciones, se realizó el plan anual abarcando a todo el personal, con el fin de mejorar su desempeño, competencias, habilidades y motivarlos para trabajar alineados a los valores de la Institución, haciendo hincapié en la realización de capacitaciones internas para fortalecer conocimientos así como también externas, colaborando en el desarrollo de habilidades y competencias.

Durante el año 2015, como nueva política de RRHH se llevó a cabo la primera Encuesta de Clima Laboral, a través de un programa online (“Survey Monkey”), para garantizar el anonimato de los encuestados. Previo a la misma se dictó un taller de capacitación con el fin de que todo el personal tuviera el mismo conocimiento al momento de realizarla.

Del análisis de los resultados, se destaca en primera instancia el compromiso de todo el personal con esta encuesta habiendo participado el 100% del personal, siendo la misma de carácter voluntario. En segundo lugar, alguno de los puntos críticos a atender de los resultados obtenidos fueron: comunicación interna entre sectores, creación de espacios formales de diálogo y comunicación,

confianza hacia y desde el personal, motivación, fomentación de la integración y el trabajo en equipo y fortalecimiento del liderazgo en cargos de supervisión.

Con el fin de atender estos puntos críticos, durante el año se comenzaron a realizar distintas acciones de mejora, como jornadas de integración, creación de equipos de trabajos con el fin de integrar funcionarios de todos los Departamentos planteando diversas temáticas y objetivos a cumplir por los mismos. Algunos de los temas abordados por ellos fueron: creación de biblioteca del FDS, comunicación interna, estrés laboral, RSE. Dichos equipos se reúnen de forma periódica con el Analista de RRHH y los resultados de su trabajo se vienen concretando durante el año 2016.

Asimismo también comenzaron a realizarse periódicamente reuniones de RRHH con los Supervisores fomentando así la integración y comunicación de las distintas áreas, proponiendo ideas de mejora en conjunto. En estas reuniones se trataron temas como por ejemplo la posibilidad de rotación interna de personal en algunos puestos en que fuera posible el cambio de funciones, con el fin de contribuir al trabajo en equipo, en la mejora de la calidad del servicio y en el manejo del estrés del personal que se encuentra directamente afectado a la atención al público, el cual en muchos casos enfrenta situaciones de tensión.

Esta modalidad comenzó a aplicarse en el Sector de Atención al Público de Recaudación y Fiscalización, rotando con funcionarios del Sector de Atención al Usuario, específicamente encargados de respuesta de mails. Se desarrolló bajo la coordinación de los Supervisores de ambos sectores y por periodos de tiempo no prolongados en más de una semana.

Los primeros intercambios realizados durante el año 2015 han arrojado resultados favorables, en el correr del próximo año se va a seguir implementando y evaluando dicha modalidad.

CONCEPTO DE BALANCE SOCIAL

El Balance Social Empresarial es un complemento al Balance Financiero y un instrumento de gestión útil para planificar, organizar, dirigir, registrar, controlar y evaluar en términos fundamentalmente cuantitativos la gestión social de una empresa, en un período determinado y frente a metas preestablecidas.

El mismo es publicado anualmente por la empresa, con el fin de exponer los proyectos, beneficios y acciones sociales dirigidas a los empleados y a las demás partes interesadas.

El alcance de esta presentación comprende exclusivamente el ámbito interno de la Institución.

INDICADORES DEL BALANCE SOCIAL

Los indicadores se definen como herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa objetivos e impactos. Son medidas verificables de cambio o resultado diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas.

Los indicadores deben de tener las siguientes características:

- *Ser específicos, estar vinculados con los fenómenos económicos, sociales, culturales o de otra naturaleza sobre los que se pretende actuar, se debe contar con metas y objetivos claros, para poder evaluar que tan cerca o lejos nos encontramos de los mismos y proceder a la toma de decisiones pertinentes.*
- *Ser explícitos de tal forma que su nombre sea suficiente para entender si se trata de un valor absoluto o relativo, de una tasa, una razón, un índice, etc.*
- *Estar disponibles durante varios años, con el fin de que se pueda observar el comportamiento a través del tiempo.*

- Ser relevantes y oportunos.
- Ser claros, de fácil comprensión de forma que no haya duda o confusión acerca de su significado y deben ser aceptados.
- Que la recolección de la información permita construir el mismo indicador de la misma manera y bajo condiciones similares, año tras año, de modo que las comparaciones sean válidas.
- Técnicamente deben ser sólidos, es decir, válidos, confiables y comparables, así como factibles.
- Ser sensibles a cambios, tanto para mejorar como para empeorar.

Los indicadores se clasifican en dos grande grupos:

Indicadores Cualitativos

Los indicadores cualitativos se utilizan para describir características intangibles que son difíciles de medir en términos numéricos. La información cualitativa expresa una gama de categorías no numéricas como ser “bueno”, “satisfactorio” y “malo”.

Indicadores Cuantitativos

Los indicadores cuantitativos son expresiones numéricas y suelen presentarse como números absolutos, tasas, índices, porcentajes y unidades monetarias. Los mismos pueden calcularse a partir de otros indicadores.

Los indicadores cuantitativos que fueron seleccionados a estos efectos se pueden clasificar en:

a) Indicadores económicos

Son valores estadísticos que reflejan el comportamiento de las principales variables económicas, financieras y monetarias, obtenidos a través del análisis comparativo entre un año y otro de un periodo determinado.

b) Indicadores sociales

Un indicador social es la medida estadística de un concepto, basado en un análisis teórico previo, que sirve para describir el estado de la organización y la eficacia de las políticas de la Institución.

PROCESAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS DE INDICADORES

La recopilación de datos corresponde al periodo de enero a diciembre 2015

I. DEMOGRAFÍA

Intenta explicar las características poblacionales de los empleados de la empresa.

I.1 INDICADORES

I.1.1 Nombre: INDICADOR DE GÉNERO

Definición: mide el porcentaje de hombres o mujeres sobre el número total de empleados.

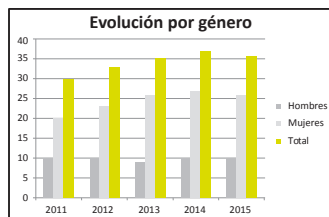
Cálculo:

	N° Total de Hombres empleados		* 100 =	10		* 100 =	28%
	N° Total de empleados			36			
	N° Total de Mujeres empleadas		* 100 =	26		* 100 =	72%
	N° Total de empleados			36			

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del 100% de los empleados el 72% es femenino y el restante 28% masculino. Se evidencia un comportamiento similar al año anterior.

Evolución indicador de género 2011 - 2015			
Año	Hombres	Mujeres	total
2011	10	20	30
2012	10	23	33
2013	9	26	35
2014	10	27	37
2015	10	26	36



1.1.2 Nombre: INDICADOR PROMEDIO DE EDAD

Definición: mide el promedio de edad entre hombres y mujeres sobre el número total de empleados.

$$\text{Cálculo: } \frac{\text{Suma de edad empleados}}{\text{Nº Total de empleados}} * 100 = \frac{1,342}{36} * 100 = 37$$

Unidad: Numérica (años)

Resultado: el promedio de edades entre los empleados es de 37 años, superando un punto el año anterior.

PROMEDIO DE EDAD		
Año	Promedio de edad	Total empleados
2011	35	30
2012	34	33
2013	35	35
2014	36	37
2015	37	36

1.1.3 Nombre: INDICADOR MEDIANA DE EDAD

Definición: mide la mediana de edad entre hombres y mujeres para el número total de empleados.

Cálculo:

24	2	2
26	1	3
27	1	4
28	1	5
29	2	7
30	1	8
31	1	9
32	4	13
34	5	18
35	1	19
36	2	21
37	2	23
40	3	26
41	1	27
43	2	29
45	1	30
48	1	31
49	1	32
50	1	33
52	1	34
53	2	36

Unidad: Numérica (años)

Resultado: podemos ver en el cuadro anterior que la mediana de edades entre los empleados es de 34,5 años.

1.1.4 Nombre: ESTADO CIVIL

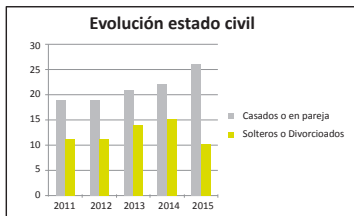
Definición: mide el estado civil de los empleados.

$$\text{Cálculo: } \frac{\text{Nº Total de casados o en pareja}}{\text{Nº Total de empleados}} * 100 = \frac{26}{36} * 100 = 72\%$$

$$\frac{\text{Nº Total de solteros o divorciados}}{\text{Nº Total de empleados}} * 100 = \frac{10}{36} * 100 = 28\%$$

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del 100% de los empleados el 72% están casados o en pareja y el restante 28% son solteros o divorciados, aumentando en un 13% el porcentaje de casados o en pareja.



I.1.5 Nombre: NIVEL EDUCATIVO

I.1.5.1 Definición: muestra el nivel de formación académica completa por categoría.

Categorías: 1 Primaria

2 Educación Media Básica

3 Educación Media Superior

4 Educación Terciaria

5 Posgrado y/o Maestría

Cálculo:

$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados Categoría 3}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}} * 100 = \frac{14}{36} * 100 = 39\%$
$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados Categoría 4}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}} * 100 = \frac{18}{36} * 100 = 50\%$
$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados Categoría 5}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}} * 100 = \frac{4}{36} * 100 = 11\%$

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del 100% de los empleados el 39% completó sus estudios en Educación Media Superior, el 50% en Educación Terciaria, mientras que el 11% cuenta con estudios de Posgrados. Se evidencia un aumento en la categoría 4 nivel terciario del 7% el cual hace disminuir la categoría 3, mientras que la categoría 5 se mantiene en el mismo porcentaje respecto a los años anteriores.

I.1.5.2 Definición: muestra porcentualmente la cantidad de empleados que están cursando estudios de nivel terciario.

Cálculo:

$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados cursando estudios terciarios}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}} * 100 = \frac{10}{36} * 100 = 28\%$

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del 100% de los empleados el 28% actualmente está realizando estudios terciarios, evidenciando similar comportamiento con el año anterior.

Evolución funcionarios estudiantes 2011 – 2015		
Año	Estudiantes	Total Empleados
2011	9	30
2012	14	33
2013	15	35
2014	10	37
2015	10	36

I.1.6 Nombre: ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA

Definición: mide por intervalos la antigüedad de los empleados en la empresa. Se puede medir por género, áreas, niveles, etc.

Cat.1: de 0 a 3 años
Cat. 2: de 4 a 10 años
Cat. 3: más de 10 años

<i>Cálculo:</i>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados en Categoría 1}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}}$	* 100 =	$\frac{12}{36}$	* 100 =	33%
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados en Categoría 2}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}}$	* 100 =	$\frac{18}{36}$	* 100 =	50%
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados en Categoría 3}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}}$	* 100 =	$\frac{6}{36}$	* 100 =	17%

Unidad: Porcentual (%)

Del 100% de los empleados el 33% se encuentra en la categoría n° 1, de 0 a 3 años de antigüedad. El 50% va desde los 4 a los 10 años de antigüedad, encontrándose en la categoría n° 2. El restante 17% de los empleados se encuentra en la categoría n° 3 con una antigüedad de más de 10 años.

1.1.7 Nombre: PROCEDENCIA GEOGRÁFICA

Definición: se refiere a la residencia de los empleados y se clasifican en Capital y Zona Metropolitana e Interior.

Cálculo:

$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de Empleados Capital y Zona Metropolitana}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}}$	* 100 =	$\frac{34}{36}$	* 100 =	94%
$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de Empleados Interior}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}}$	* 100 =	$\frac{2}{36}$	* 100 =	6%

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del 100% de los empleados el 94 % residen en Capital o Zona Metropolitana mientras que el restante 6 % en el Interior del país, aumentando el porcentaje concentrado en capital o zona metropolitana respecto al año anterior en un 5%.

1.1.8 Nombre: INDICADOR DE IGUALDAD POR GÉNERO

Definición: compara el número de hombres y mujeres en puestos de mando.

Cálculo:

$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de mujeres en puestos de mando}}{\text{N}^\circ \text{ Total de puestos de mando}}$	* 100 =	$\frac{6}{10}$	* 100 =	60%
$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de hombres en puestos de mando}}{\text{N}^\circ \text{ Total de puestos de mando}}$	* 100 =	$\frac{4}{10}$	* 100 =	40%

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: se definen como puestos de mando las Gerencias y Supervisores, como resultado contamos con una singular equidad de género, si bien se percibe una moderada mayoría de mujeres que hombres en mandos medios y superiores, evidenciando igual porcentaje que el año anterior.

II. ABSENTISMO

Se refiere al número de ausencias y al número de horas de trabajo perdidas por los empleados.

Nota: en comparación con los años anteriores este año se divide el departamento de Administración segmentando nuevos departamentos y sectores especializados, Administración y Finanzas, Operaciones y Tecnología, Asesoría Jurídica y Gerencia General.

II.1 ABSENTISMO TOTAL

Definición: muestra el número de días de trabajo perdidos por el total de conceptos de absentismo, respecto al total de personal.

Cálculo:

$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de días perdidos absentismo}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}}$	*100 =	$\frac{329}{26}$	*100 =	13
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	------------------	--------	-----------

Resultado: el total de días perdidos por concepto de absentismo corresponde a 13 días por persona.

Evolución absentismo total			
ABSENTISMO	TOTAL	DIAS POR PERSONA	Personal
2011	537	21	26
2012	419	14	29
2013	405	14	30
2014	334	10	32
2015	329	13	26

III. ROTACIÓN DEL PERSONAL

Intenta reflejar el porcentaje de empleados que ingresan y egresan de la empresa.

III.1 INDICADORES

III.1.1 Nombre: ÍNDICE DE ALTAS

Definición: muestra porcentualmente la participación de nuevos empleados respecto a la planilla media.

$$\text{Cálculo: } \frac{\text{Nº Total de altas (funcionarios permanentes)}}{\text{Plantilla media}} * 100 = \frac{1}{36} * 100 = 2.78\%$$

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: el total de altas en relación a los funcionarios en planilla media, y sin considerar a los trabajadores zafrales correspondió a 2.78%, disminuyendo respecto a los años anteriores, en los cuales dicha relación era: 5,4% en 2014, en 2013 era 14,3%, en 2012 era 12.12% y en 2011 era 6.67%.

Evolución de altas 2011 - 2015		
Año	Cant. de personal	Relación de altas
2011	30	6.67%
2012	33	12.12%
2013	35	14.30%
2014	37	5.40%
2015	36	2.78%

Podemos deducir que esta disminución se debe a una fragmentación y especialización de departamentos que se tradujo en rotación a nivel interno y tercerización de algunos cargos operativos.

III.1.2 Nombre: ÍNDICE DE BAJAS

Definición: muestra porcentualmente el egreso de los empleados respecto a la planilla media.

$$\text{Cálculo: } \frac{\text{Nº Total de bajas (funcionarios permanentes)}}{\text{Plantilla media}} * 100 = \frac{2}{36} * 100 = 5.56\%$$

Evolución de rotación del personal 2011 - 2015			
	ALTAS	BAJAS	TOTAL EMPLEADOS
2011	2	2	30
2012	4	2	33
2013	5	4	35
2014	2	0	37
2015	1	2	36

IV. JORNADA LABORAL

La jornada de trabajo o jornada laboral es el tiempo que cada trabajador dedica a la ejecución del trabajo por el cual ha sido contratado.

IV.1 INDICADORES

IV.1.2 Nombre: HORAS EXTRAORDINARIAS TRABAJADAS

Definición: se cuantifica por departamento las horas de trabajo pagadas adicionalmente a las de una jornada de trabajo.

<i>Cálculo:</i>	$\frac{\text{Nº Total horas extraordinarias Becas}}{\text{Nº Total de horas Becas}} * 100 = \frac{22}{24,608} * 100 = 0.09\%$
	$\frac{\text{Nº Total horas extraordinarias Recaudación y Fiscalización}}{\text{Nº Total de horas Rec y Fis}} * 100 = \frac{269}{14,320} * 100 = 1.88\%$
	$\frac{\text{Nº Total horas extraordinarias Operaciones y Tecnología}}{\text{Nº Total de horas O y T}} * 100 = \frac{66.5}{10,490} * 100 = 0.63\%$
	$\frac{\text{Nº Total horas extraordinarias Administración y Finanzas}}{\text{Nº Total de horas A y F}} * 100 = \frac{66}{7,200} * 100 = 0.92\%$
	$\frac{\text{Nº Total horas extraordinarias}}{\text{Nº Total de horas}} * 100 = \frac{423}{56,618} * 100 = 0.75\%$

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del total de horas trabajadas durante el año, el 0,75% corresponden a horas extraordinarias realizadas fuera de la jornada laboral, equivalentes a 53 días. Respecto al año anterior se produjo un aumento significativo, ya que en el 2014 correspondía a 2 días en el año, siendo un año atípico en relación a horas extras. Como podemos ver en el siguiente cuadro el 2015 tiende a emparejarse respecto a años anteriores.

Evolución de horas extras 2011-2015	
Año	Días
2011	33
2012	55.5
2013	27
2014	5
2015	53

V. REMUNERACIONES

Tiene en cuenta el valor que la Institución ha pagado en el periodo analizado por los diferentes conceptos.

V.1 INDICADORES

V.1.1.1 Nombre: SALARIO Y BENEFICIOS SOCIALES

Definición: indica el promedio anual pagado por persona y por Departamento. Esto incluye sueldo, prima por antigüedad, prima por presentismo, horas extras, horas falta, compensación de ayuda al núcleo familiar, aguinaldo, salario vacacional y partida extraordinaria.

$$\text{Cálculo: } \frac{\text{Salarios y beneficios empleados}}{\text{Nº Total de empleados}} * 100 = \frac{\$U 35,717,236}{36.5} * 100 = \$U 978,554.40$$

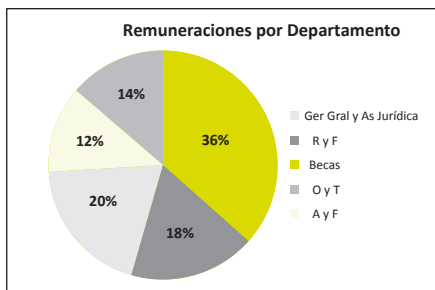
Unidad: Monetario (\$)

Resultado: el promedio anual de salarios pagados en la institución es de \$ 978,554. El aumento general, en relación al ejercicio anterior, estuvo en el orden del 25%.

V.1.1.2 Definición: indica el porcentaje pagado según Departamento sobre el total de salarios pagados en el año.

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del total de los salarios anuales pagos el 36% corresponde al Depto. de Becas, el 18% al Depto. de Recaudación y Fiscalización, el 20% a Gerencia General y Asesoría Jurídica; el 12% al Depto. de Administración y el restante 14% a Operaciones y Tecnología. Manteniendo similares porcentajes respecto al año anterior:



V.1.1.3 Definición: indica el porcentaje pagado de salarios y beneficios según nivel educativo.

Unidad: Monetaria (\$)

Resultado: según el Nivel Educativo el promedio de sueldos y beneficios sociales anuales pagos por empleado corresponde a \$ 515,786 en el caso de Educación Media Superior y \$ 884,389 respecto a Educación Terciaria y \$ 2, 011,309 en Posgrados.

V.1.3 Nombre: COMPENSACIÓN ESPECIAL DE AYUDA AL NÚCLEO FAMILIAR

Definición: indica el porcentaje pagado por concepto de compensación especial de ayuda al núcleo familiar por cada Departamento sobre el total pagado por concepto de compensación.

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del total de la compensación especial de ayuda al núcleo familiar el 43% corresponde al Depto. de Becas, el 15% al Depto. de Recaudación y Fiscalización, el 27% al Depto. de Operaciones y Tecnología, el 3% a Administración y Finanzas y el restante 12% a Gerencia General y Asesoría Jurídica.

VI. RELACIONES LABORALES

Describe la relación laboral entre los empleados y la Institución en diferentes actividades.

VI.1 INDICADORES

VI.1.1 Nombre: PARTICIPACIÓN SINDICAL

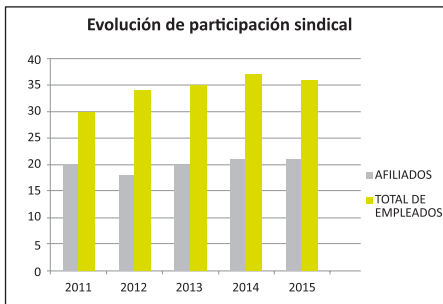
Definición: este indicador muestra porcentualmente el número de empleados afiliados al sindicato frente al total de empleados de la Institución.

Cálculo:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de trabajadores afiliados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}} * 100 = \frac{21}{36} * 100 = 58\%$$

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del 100% de los empleados, el 58% están afiliados al Sindicato, similar proporción que el año anterior.



VI.1.2 Nombre: PAROS

Definición: son aquellas situaciones en las cuales los empleados deciden parar sus actividades laborales en protesta contra determinadas circunstancias o situaciones específicas. Muestra porcentualmente el número de paros realizados respecto al total de días trabajados.

Cálculo:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de horas por paros Afios}}{\text{N}^\circ \text{ Total de horas trabajados Afios}} * 100 = \frac{373}{31980} * 100 = 1\%$$

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del total de horas trabajadas por los empleados afiliados al sindicato, el 1% corresponden a horas perdidas por paros equivalentes a 47 días de trabajo, aumentando notoriamente respecto al año anterior.

VII. FORMACIÓN

Su objetivo es la mejora de los conocimientos, habilidades y destrezas de los empleados con objeto de mejorar su ajuste al puesto de trabajo actual así como prepararlo para hacer frente a nuevas responsabilidades.

VII.1 INDICADORES

VII.1.1 Nombre: CAPACITACIÓN

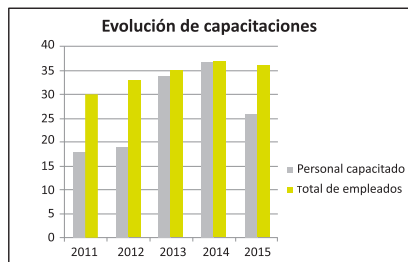
Definición: se refiere al porcentaje total de empleados que fueron capacitados sobre el total de empleados.

Cálculo:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados capacitados}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados}} * 100 = \frac{26}{36} * 100 = 72\%$$

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del 100% de los empleados, el 72% han sido capacitados durante el año, es importante aclarar que al igual que el año anterior en el 2015 se desarrollaron capacitaciones a nivel interno por Departamento y en general para todo el personal de la Institución, no influyendo en los costos de capacitación.



VII.1.2 Nombre: COSTO DE LA CAPACITACIÓN

Definición: permite evaluar el costo de capacitación en base a los empleados capacitados.

Cálculo:

$$\frac{\text{Costo total real capacitación}}{\text{N}^\circ \text{ Total de empleados capacitados} / \text{costo}} * 100 = \frac{\$U 311.936}{19} * 100 = \$U 16,418$$

Unidad: Monetaria (\$)

Resultado: el promedio anual pagado por funcionario capacitado durante el 2015 correspondió a \$16,417.68, cifra similar al año anterior, en el cual el promedio era \$16.465.

VIII. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El sistema de Evaluación de Desempeño por Competencias aplicado durante el año 2015, cuenta con cuatro niveles de desarrollo de las mismas. De esta forma se midió el desempeño de todos los funcionarios en cada competencia arribando a un juicio final de cada funcionario.

Los niveles utilizados fueron:

- 1 Básico
- 2 En desarrollo
- 3 Competente
- 4 Referente

Definición: se refiere a la cantidad de empleados en cada nivel de la escala de desarrollo sobre el total de empleados evaluados.

Cálculo:

Cantidad de empleados Competentes	* 100 =	28	* 100 =	80%
Nº Total de empleados evaluados		35		
Nº Total de Empleados En desarrollo	* 100 =	7	* 100 =	20%
Nº Total de empleados evaluados		35		

Unidad: Porcentual (%)

Resultado: del 100% de los empleados evaluados, el 80% se encuentra en el nivel “Competente” y el restante 20% en el nivel “En desarrollo”. Aumentando en un 17% respecto al año anterior el nivel de “Competente”, por ende disminuyendo el mismo porcentaje en el nivel “En desarrollo”.

Nota: si bien se informa sobre la evaluación de 35 de los 36 funcionarios, se debe precisar que el cargo de Gerencia General fue evaluada por los representantes oficiales de la Comisión, manteniéndose en reserva los resultados.

La distribución de los resultados por departamentos es la siguiente:

Nivel	Departamento									
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	Administración y Finanzas		As. Jurídica y Secretaría		Becas		Informática		Recaudación y Fiscalización	
Competente	1	2	3	3	8	11	5	4	5	8
En desarrollo	2	2			6	3	1	2	4	

CONCLUSIONES

El Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2015 cuenta con 36 empleados. Los funcionarios actuales se distribuyen del siguiente modo: Gerencia General dos empleados, Asesoría Jurídica dos empleados, Depto. de Becas en sector Administración seis empleados, en sector Técnico ocho empleados, Depto. de Recaudación y Fiscalización ocho empleados, Operaciones y Tecnología seis empleados y cuatro empleados en Administración y Finanzas.

En referencia al género, el 72% del personal es femenino y mientras que el restante 28% es masculino. La edad promedio entre hombres y mujeres es 37 años y la mediana 35 años. Al igual que los años anteriores se cuenta con una planilla muy joven y mayoritariamente mujeres. En cuanto a los puestos de mando superior e intermedio, al 31 de diciembre de 2015 el 60% es ocupado por mujeres y el otro 40% por hombres.

El estado civil de los empleados se divide en dos grandes grupos: casados o en pareja, representando el 72% y solteros o divorciados el 28%. Del total de los empleados 18 tienen hijos, alcanzando un total de 31 hijos.

De acuerdo a la procedencia geográfica, el 94% de los empleados reside en la Capital y Zona Metropolitana mientras que el 6% en el Interior.

En referencia al nivel educativo cabe destacar que el 50% finalizaron estudios terciarios, el 11% realizaron Posgrados/Maestrías y el 28% actualmente están realizando estudios terciarios.

En relación a la antigüedad laboral el 33% ingresaron recientemente a la Institución con una antigüedad inferior a los 3 años.

En referencia al absentismo de los empleados el mismo puede resultar de: horas personales, salidas al médico, licencia por enfermedad, estudio y maternidad. En la hipótesis de que si cada empleado usufructuara de las tres horas personales mensuales a las que tiene derecho, al año gozaría de 4,5 días de licencia adicional. La realidad refleja que del total de horas trabajadas el 0,87% corresponde a horas perdidas por horas personales, lo que equivale en promedio a 1.36 días en el año por empleado.

El absentismo por licencia por maternidad fue gozado por una funcionaria y correspondió a 70 días perdidos durante el año, lo cual evidencia una disminución de 131 días respecto al 2014.

En relación a las salidas al médico, las mismas representan un 0,32% del total de horas trabajadas, aumentando respecto al año anterior (0,23%). El Departamento con mayor incidencia en este indicador es el de Operaciones y Tecnología, representando un 0,57% sobre las horas trabajadas en dicho Departamento.

Respecto a los días perdidos por licencia por enfermedad, el promedio por empleado equivale a 1.71 días en el año, lo cual refleja una disminución en relación al año 2014 (3,1 días). El departamento con mayor cantidad de días por enfermedad fue el de Becas con 52 días.

Los días perdidos por licencia por estudio correspondieron a 10,8 días anuales por cada empleado estudiante (10 en total). El beneficio fue utilizado por casi el 28% del total del personal, teniendo mayor incidencia el Departamento de Recaudación y Fiscalización.

Considerando el análisis anteriormente realizado, en promedio por empleado y teniendo en cuenta la incidencia de los feriados laborables y no laborables, horas personales, salidas médico y licencia por enfermedad se puede concluir que durante el 2015 a cada empleado le correspondieron 20,6 días adicionales a la Licencia reglamentaria. Quienes gozaron de licencia por estudio se le adicionaron, a los 20,6 días mencionados, 10,8 días por dicho concepto.

Realizando un análisis general y en el supuesto de que todos los funcionarios pudieran usufructuar la totalidad de los beneficios expuestos, se concluye que los días adicionales corresponden a 32, aumentando en 2,4 días respecto al año 2014.

Finalizando con el análisis podemos concluir que si bien se mantienen los beneficios del Fondo de Solidaridad a sus funcionarios, en comparación al 2014 durante el 2015 disminuyeron las ausencias por concepto de horas personales, horas médico, licencia por enfermedad y por estudio, representando un total anual de 9 días por funcionario, lo cual evaluado en su totalidad se traduce a 329 días anuales, mientras que esta cifra el año anterior era de 334 días.

En relación a la rotación del personal, el número total de bajas correspondió a dos empleados y un alta durante el año 2015.

Respecto a los salarios y beneficios sociales pagados anualmente por la Institución, en promedio por persona el Sector Administrativo de Becas recibe \$672,206, Sector Técnico de Becas \$1.209,972,

Depto. Recaudación y Fiscalización \$795,717, Gerencia General y Asesoría Jurídica \$1,776,712, Administración y Finanzas \$1,058,976 y Operaciones y Tecnología \$744,353.

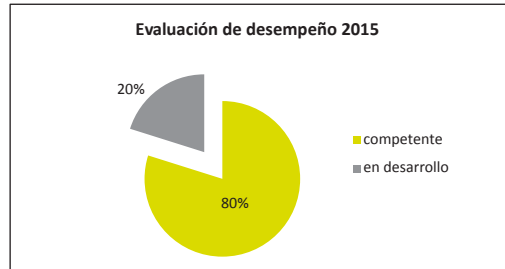
Teniendo en cuenta dichos montos los mismos representan un 36% Depto. de Becas, 18% Departamento de Recaudación y Fiscalización, el 20% a Gerencia General y Asesoría Jurídica, el 12% Administración y Finanzas y el restante 14% a Operaciones y Tecnología, respecto al total de salarios y beneficios sociales.

En cuanto al nivel Educativo cabe destacar que quienes finalizaron Educación Media Superior perciben en promedio anual una remuneración equivalente a \$333,187, mientras que quienes finalizaron estudios terciarios reciben \$1,068,412 y quienes tienen maestrías o posgrados \$2,420,684.

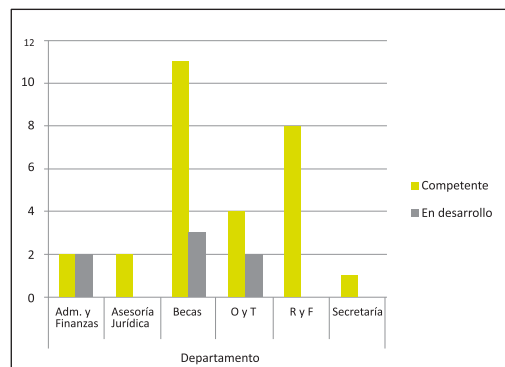
Del total de los empleados del Fondo de Solidaridad, el 58% están afiliados al Sindicato (AFFOS-Asociación de Funcionarios del Fondo de Solidaridad) y durante el 2015 pararon sus actividades laborales un 1% en relación al total de horas trabajadas por los afiliados. Cabe aclarar que los paros realizados en su totalidad corresponden a disposiciones gremiales a nivel nacional o sectorial, ninguno fue por motivos internos a la Institución.

Evaluando la capacitación del personal, durante el 2015 se destinaron \$311,936 a esta actividad y el total del personal fue capacitado. En promedio el gasto por funcionario en capacitaciones con costo fue de \$16,417, asimismo se realizaron capacitaciones internas sin costo.

Manteniendo el nuevo indicador incluido el año anterior vinculado a los resultados de la Evaluación de Desempeño anual, se concluye que el 80% del personal se encuentra en un nivel "Competente" y el restante 20% en un nivel de "En desarrollo".



En cuanto a la distribución de estos niveles por departamento, se detalla en el siguiente cuadro:





Balance Económico Financiero

2015

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 e informe de auditoría independiente

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Miembros de la

Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad

Hemos auditado los estados contables adjuntos de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de resultados integral, de flujo de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 25).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con las disposiciones sobre formulación y presentación de estados contables establecidas por la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y sus modificaciones. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados contables que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con las disposiciones sobre formulación y presentación de estados contables establecidas por la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y sus modificaciones.

Montevideo, 17 de marzo de 2016


Cra Victoria Buzetta
CIPPU 66795



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(EN PESOS URUGUAYOS)

	Notas	Saldos al 31.12.2015	Saldos al 31.12.2014
ACTIVO	3		
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	4.1	37.873.137	55.469.492
Créditos por aportes	4.2	490.487.457	441.669.539
Otros créditos	4.3	2.253.957	672.781
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE		530.614.551	497.811.812
 ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos largo plazo	4.2	14.317.586	16.970.912
Otros créditos largo plazo	4.3	798.098	-
Bienes de uso	Anexo	13.491.813	13.124.974
Intangibles	Anexo	5.394.201	1.831.042
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		34.001.698	31.926.928
TOTAL ACTIVO		564.616.249	529.738.740
 PASIVO	3		
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	4.4	18.919.789	22.512.551
Deudas diversas	4.5	9.635.244	5.184.551
TOTAL PASIVO CORRIENTE		28.555.033	27.697.102
 PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financieras de largo plazo	4.6	4.529.800	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		4.529.800	-
TOTAL PASIVO		33.084.833	27.697.102
 PATRIMONIO			
Ajustes al patrimonio	6	3.279.142	3.279.142
Resultados acumulados	7	528.252.274	498.762.496
TOTAL PATRIMONIO		531.531.416	502.041.638
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		564.616.249	529.738.740

Las notas 1 a 11 y el anexo que acompañan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(EN PESOS URUGUAYOS)

	Notas	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2015	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2014
Ingresos operativos	5.1	846.459.571	725.679.303
Becas y costos de recaudación	5.2	<u>(757.083.229)</u>	<u>(676.389.731)</u>
Resultado bruto		89.376.342	49.289.572
Deudores incobrables		(37.268.232)	(7.531.591)
Gastos de administración	5.3	<u>(61.797.305)</u>	<u>(54.005.970)</u>
Resultado operativo		(9.689.195)	(12.247.989)
Resultados diversos	5.5	8.757.828	5.230.503
Resultados financieros	5.4	30.421.145	25.350.673
Resultado del ejercicio		<u>29.489.778</u>	<u>18.333.187</u>
Otros resultados integrales		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado del ejercicio integral		<u>29.489.778</u>	<u>18.333.187</u>

Las notas 1 a 11 y el anexo que acompañan forman parte integral de los estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Fondo de Solidaridad es una persona jurídica de derecho público no estatal, creado por la Ley N° 16.524 de fecha 25 de julio de 1994 y sus modificativas. La organización y administración del Fondo de Solidaridad está a cargo de una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros. Las normas legales han sido reglamentadas en el Decreto N° 325/02 de fecha 22 de Agosto de 2002.

En la nueva Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en sus artículos 752 a 759, se aprobaron diversas modificaciones que tienen que ver fundamentalmente, con una ampliación del cometido de la institución y con un cambio en la estructura del tributo Fondo, cuya vigencia corresponde desde el 1° de enero de 2016.

1.2 Actividad principal

El cometido del Fondo de Solidaridad es financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional, y de la Universidad Tecnológica que carezcan de recursos económicos suficientes.

La ley N° 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 crea una contribución anual adicional al Fondo de Solidaridad que se le asignara a la Universidad de la República, cometiendo al Fondo de Solidaridad su recaudación.

La sede principal del organismo se encuentra en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo.

Nota 2 - Aprobación de los estados contables

Los estados contables han sido aprobados por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad el 17 de marzo de 2016.

Nota 3 - Principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

3.1 Bases contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2015 en pesos uruguayos se han preparado según los criterios establecidos en las normas contables adecuadas y se presentan conforme con las disposiciones sobre formulación y presentación de estados contables establecidas para la administración pública por la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República en diciembre de 2002 y su modificación de fecha 14 de noviembre de 2012.

Algunas cifras correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014 fueron reclasificadas en los presentes estados contables con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

3.2 Bases de preparación

Los estados contables son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, con la excepción del inmueble propio que fue valuado en base a una tasación realizada por peritos.

3.3 Moneda funcional y moneda de presentación

De acuerdo a las Normas Contables Adecuadas la moneda de medición debe proporcionar información sobre la empresa que sea útil y refleje la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes

para la empresa. Si una determinada moneda es utilizada en forma extendida por la empresa o tiene un impacto importante sobre esta, puede ser apropiada como moneda de medición.

Una determinada moneda puede ser considerada como moneda de medición cuando:

- Las compras se financian fundamentalmente con esa moneda (por ej: préstamos, emisión de instrumentos de capital).
- Los cobros de las actividades ordinarias son habitualmente retenidos o convertidos en esa moneda.
- Los precios de venta de bienes y servicios son: denominados y reembolsados en esa moneda y fijados principalmente con referencia a las leyes de mercado y regulaciones gubernamentales del país de esa moneda.
- La mano de obra los materiales y los otros costos del suministro de bienes o servicios están denominados o serán reembolsados en esa moneda.

Dado que el flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos y las cobranzas se efectúan en dicha moneda, la Dirección del Fondo de Solidaridad presenta sus estados contables en pesos uruguayos, ya que considera que esa constituye su moneda funcional.

3.4 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

3.5 Cuentas en moneda extranjera o reajutable

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete y las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a resultados. Al 31 de diciembre de 2015, el tipo de cambio del dólar americano era de \$ 29,948 por US\$ 1 y al 31 de diciembre de 2014 de \$ 24,369 por US\$ 1.

3.6 Disponibilidades

Los saldos de caja y bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.5 de esta nota.

3.7 Créditos

Los créditos por aportes y otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo menos una previsión por deterioro.

Los criterios establecidos para la previsión de incobrables se muestran en la Nota 4.2.

3.8 Bienes de uso e intangibles

Los bienes de uso e intangibles figuran a su valor de costo de adquisición en pesos uruguayos reexpresados en moneda de cierre hasta el 31 de diciembre de 2011. Las incorporaciones a partir del 1° de enero de 2012 se adicionan al costo de adquisición.

Los inmuebles adquiridos por el Fondo de Solidaridad se valuaron de acuerdo a tasación técnica efectuada por perito independiente reflejando los cambios al valor razonable en el patrimonio en el 2014. Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 no se han producido cambios significativos en los valores de mercado por lo que no se ha efectuado una nueva tasación.

El Fondo de Solidaridad tiene como criterio depreciar sus bienes de uso e intangibles a partir del año siguiente al de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación se expone en el rubro gastos de administración del estado de resultados. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las tasas de depreciación anual utilizadas son las siguientes:

Los activos sujetos a depreciación, son revisados por desvalorización siempre que existan

circunstancias que indiquen que el saldo neto contable no será recuperado. Al 31 de diciembre de 2015, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto.

Categoría	Vida útil
Bienes de uso	
Inmueble propio - terreno	
Inmueble propio - mejora	50 años
Mejoras en inmuebles tomado en comodato	50 años
Mejoras en inmueble alquilado	Plazo del contrato (4 años)
Muebles y útiles	5 años
Otros equipos e Instalaciones	10 años
Equipos informáticos	3 años
Intangibles	
Software y Licencias	2 y 3 años

Inmuebles

El Fondo de Solidaridad tiene su sede central en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo y desarrolla parte de sus actividades en un edificio contiguo al mismo.

El inmueble sito en Mercedes 1796 fue concedido bajo la modalidad de comodato por el término de noventa años; por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de un contrato de fecha 18 de Junio de 2002.

Los activos recibidos en comodato no se incluyen en el estado de situación patrimonial, debido a que el Fondo de Solidaridad no posee el control de dichos bienes debiendo restituirlos al Ministerio de Educación y Cultura al final del plazo del comodato. Las mejoras realizadas en este padrón se activan y se amortizan en 50 años.

El 20 de agosto de 2004, la Comisión Administradora adquirió el inmueble lindero al mencionado anteriormente (Mercedes 1790 y 1792, Padrón N° 14.534) con el objetivo de ampliar sus instalaciones.

Por otro lado, parte de las actividades del Fondo de Solidaridad se desarrollan en un inmueble arrendado en la ciudad de Montevideo. Las mejoras realizadas en este padrón se activan y se amortizan en la vida útil del contrato de arrendamiento.

Intangibles

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 respectivamente el saldo de intangibles incluye la adquisición de dos Softwares: uno contable y otro de recaudación. Al 31 de diciembre de 2015 el software de recaudación no estaba operativo, por tanto, se presenta como Software en curso.

3.9 Pasivos y provisiones

Los pasivos se presentan valuados a su valor nominal.

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la entidad. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación posible.

3.10 Patrimonio y resultado del ejercicio

La entidad no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de resultados acumulados.

Los resultados acumulados fueron corregidos desde la fecha de origen en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) emitidos por el Instituto Nacional de Estadística hasta el 31 de diciembre de 2011 (en aplicación a la modificación adoptada por el Tribunal de Cuentas de fecha 14 de noviembre de 2012 a la Ordenanza 81).

3.11 Estado de resultado

Los rubros del estado de resultados se presentan a costo histórico. Por su parte aquellos que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo a la valuación utilizada para los mismos en el estado de situación patrimonial.

3.12 Ingreso operativos

Los principales conceptos de ingresos corresponden a lo siguiente:

i) Fondo de Solidaridad

Corresponde al aporte anual por parte de egresados de la Universidad de la República y del nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex U.T.U.).

La ley N° 17.451 del año 2002 grava a todos los profesionales con cinco años de egresados, hasta completar 25 años de aportes al Fondo de Solidaridad o hasta el momento en que se efectivice el cese en toda actividad laboral. Dicho ingreso tiene como destino el pago de becas.

El monto de los aportes se realiza considerando la duración de las carreras de acuerdo a la siguiente escala:

Carreras de menos de 4 años	1/2 B.P.C. anual
Carreras de 4 años y menores de 5 años	1 B.P.C. anual
Carreras de 5 años o más	5/3 B.P.C. anual

Los valores vigentes de la Base de Prestaciones y Contribuciones (B.P.C) al 31 de diciembre de 2015 ascienden a \$ 3.052 mientras que al 31 de diciembre de 2014 era de \$ 2.819.

ii) Adicional

Consiste en el aporte adicional, creado por el Artículo 542 de la Ley N° 17.296 de febrero de 2001, modificada por la Ley N° 17.451, quedando comprendidos en esta contribución aquellos profesionales egresados de la UDELAR con carreras de 5 años o más de duración. Dicho ingreso tiene como destino la Universidad de la República.

La Institución es responsable de su recaudación y para facilitar el control del mismo, mantiene en sus registros contables los ingresos percibidos así como los egresos vertidos a la Universidad de la República. Por otra parte reconoce en su activo el derecho al cobro del mismo.

Devengamiento de los ingresos

Los ingresos registrados por concepto de Fondo de Solidaridad y Adicional, para el caso de los Profesionales que se encuentran amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios surgen de la emisión de cuotas realizadas por la mencionada Caja, para aquellos que integran su padrón, y cumplen con el hecho generador de los aportes. La recaudación de la contribución se realiza por intermedio de dicha Institución.

En lo que respecta a la Caja Notarial desde el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 si bien la recaudación de los tributos es efectuada por la misma, la emisión de las cuotas y la administración de los deudores es responsabilidad de la administración del Fondo de Solidaridad.

Por otra parte, los ingresos registrados por aportes de profesionales que no están amparados por ninguna de las Cajas mencionadas, surgen de un padrón administrado por la Institución, que comprende aquellos profesionales que se han registrado en el mismo (a partir del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 dicho padrón incluye los contribuyentes provenientes de la Caja Notarial). La recaudación de los aportes, se realiza por intermedio de locales habilitados de cobranza del Correo, Abitab, Red Pagos, Banred, por tarjeta de crédito y por débitos automáticos en cuentas del BROU.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Institución cuenta con un padrón que comprende el universo de los egresados de la Universidad de la República y parcialmente del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex U.T.U.). En el caso del padrón del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex U.T.U.), resta la incorporación al sistema para su posterior tratamiento, a los efectos de determinar la integridad de los ingresos devengados por concepto de las contribuciones que administra el Fondo de Solidaridad.

3.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección del Fondo de Solidaridad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección del Fondo de Solidaridad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las provisiones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.14. Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades.

3.15 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Nota 4 - Información referente a partidas del Estado de Situación Patrimonial

4.1 Disponibilidades

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Caja	26.672	20.682
BROU Cuenta Corriente	1.755.756	1.061.775
BROU Caja de Ahorro	36.090.709	54.387.035
	<u>37.873.137</u>	<u>55.469.492</u>

4.2 Créditos por aportes

Créditos por aportes corto plazo:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Aportes Cajas a cobrar Fondo	139.469.527	132.278.227
Aportes Cajas a cobrar Adicional	4.958.265	2.655.871
Redes de Cobranza a cobrar Fondo	13.912.259	10.507.576
Redes de Cobranza a cobrar Adicional	3.945.661	2.812.290
Convenios Fondo a cobrar	14.579.981	14.046.189
Convenios Adicional a cobrar	12.832.946	12.933.130
Profesionales Deudores Fondo	359.833.679	313.448.746
Profesionales Deudores Adicional	237.223.315	211.909.704
Previsión para Profesionales incobrables	(269.511.452)	(230.837.294)
Previsión para Convenios incobrables	(3.196.423)	(3.141.844)
Previsión por exoneraciones	(25.973.747)	(27.702.157)
Cheques diferidos a cobrar	2.413.446	2.759.101
	<u>490.487.457</u>	<u>441.669.539</u>

Créditos por aportes largo plazo:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Convenios Fondo a cobrar largo plazo	7.931.864	9.186.676
Convenios Adicional a cobrar largo plazo	8.168.452	9.884.955
Previsión para Convenios incobrables	(1.782.730)	(2.100.719)
	<u>14.317.586</u>	<u>16.970.912</u>

Los créditos por aportes se expresan a su valor nominal ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

Las bases de cálculo para determinar la provisión por incobrables, es la siguiente:

Antigüedad de Saldo (años)	% de Provisión
Más de 5 años	100%
5	90%
4	80%
3	70%
2	50%
1	5%

Los créditos por convenios se expresan a su costo amortizado a la tasa de interés efectiva.

La provisión por incobrables de los convenios se calculó como un 10% del valor del crédito, basado en un análisis de su cobrabilidad.

La institución utiliza como criterio, castigar totalmente a deudores cuya antigüedad es superior a los cinco años. Cuenta con el amparo del artículo 38 del Código Tributario, que establece la prescripción del derecho a cobro una vez transcurrido los cinco años.

A continuación se presenta la evolución de la provisión para deudores incobrables para el ejercicio:

	Al 31 de diciembre de 2015
	\$
Saldo al inicio del ejercicio	(236.079.857)
Constitución del ejercicio	(39.177.049)
Desafectación del ejercicio	766.300
Saldo al cierre del ejercicio	(274.490.605)

Por su parte la provisión por exoneraciones a conceder para el próximo ejercicio, se estima en base al promedio de exoneraciones concedidas en los últimos cinco años.

A continuación se presenta la evolución de la provisión por exoneraciones para el ejercicio:

	Al 31 de diciembre de 2015
	\$
Saldo al inicio del ejercicio	(27.702.157)
Constitución del ejercicio	(25.973.747)
Desafectación del ejercicio	(27.702.157)
Saldo al cierre del ejercicio	(25.973.747)

La contrapartida del ajuste de la provisión, es registrada en el resultado del ejercicio.

4.3 Otros créditos

Otros créditos a corto plazo:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Depósito en garantía tarjeta corporativa	207.526	189.645
Depósito en garantía alquiler	133.612	133.613
Seguros a vencer	264.606	214.434
Anticipo a proveedores	987	56.026
Pagos adelantados	25.942	79.063
Deudores por becas	1.621.284	
	2.253.957	672.781

Otros créditos a largo plazo:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Deudores por becas	798.098	0
	798.098	0

4.4 Deudas comerciales

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Transferencias a realizar UDELAR	15.762.619	19.308.060
Becas a pagar	133.530	249.532
Comisiones a pagar Fondo	1.581.624	1.494.353
Comisiones a pagar Adicional	338.621	324.286
Cuentas a pagar	1.103.395	1.136.320
	<u>18.919.789</u>	<u>22.512.551</u>

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de Transferencias a realizar UDELAR corresponde a la recaudación del tributo adicional pendiente de transferir a dicha institución al cierre del ejercicio

El saldo del pasivo Becas a pagar se compone de:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Becas Quijano	63.600	203.832
Becas Julio Castro	69.930	45.700
	<u>133.530</u>	<u>249.532</u>

- “Becas Quijano a Otorgar” corresponde a un aporte recibido del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Fondo de Becas “Carlos Quijano” para estudios de post-grados en el exterior. Dicho fondo fue creado a partir de Ley N° 18.046, artículo 32.
- “Becas Julio Castro a Otorgar” corresponde a los aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas “Julio Castro” para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación. La administración y control de dichas becas surge en lo dispuesto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad de fecha 4 de mayo del 2012.

Por la administración de tales becas el Fondo de Solidaridad percibe una comisión la cual se muestra en la Nota 5.5.

4.5 Deudas diversas

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Remuneraciones a pagar	1.398.247	
Acreedores por cargas sociales	2.021.061	1.703.054
Provisión beneficios sociales	3.782.669	2.770.330
Otras cuentas a pagar	259.341	191.625
Otras provisiones	2.173.926	191.625
	<u>9.635.244</u>	<u>5.184.551</u>

4.6 Deudas financieras

El saldo de deudas financieras al 31 de diciembre de 2015 corresponde a un préstamo bancario en el BROU por UI 1.396.110 equivalentes a \$ 4.529.800.

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	\$	\$
Préstamos bancarios	<u>4.529.800</u>	
	<u>4.529.800</u>	

Con fecha 6 de octubre de 2015 el BROU otorgó a la entidad un préstamo promocional con destino a la financiación de la adquisición y desarrollo de software por hasta el equivalente en Unidades Indexadas de \$ 18.884.309, con un plazo de 6 años, pagadero en 57 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a una tasa de interés 4,75% anual, con un periodo de gracia hasta diciembre de 2016.

Nota 5 – Información referente al Estado de Resultados Integral

5.2 Ingresos operativos

	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2015 \$	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2014 \$
Tributo Cajas Fondo	409.644.143	335.636.314
Tributo Cajas Adicional	368.239.693	295.831.685
Tributo Fondo	83.469.978	89.474.689
Tributo Adicional	24.459.073	45.695.614
Ingresos a identificar	1.570	30.917
Exoneraciones Fondo	(24.098.807)	(23.475.965)
Exoneraciones Adicional	(18.775.715)	(20.614.038)
Prescripciones Fondo	(12.759)	(46.678)
Prescripciones Adicional	(3.383)	(21.969)
Ingresos administración adicional	3.535.778	3.168.734
	<u>846.459.571</u>	<u>725.679.303</u>

5.3 Becas y costos de recaudación

	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2015 \$	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2014 \$
Becas Otorgadas	(395.652.124)	(349.716.597)
Comisiones Fondo Cajas	(3.195.607)	(3.348.467)
Comisiones Fondo Otros	(1.290.058)	(1.126.207)
Comisiones Adicional Cajas	(2.878.820)	(2.652.956)
Comisiones Adicional Otros	(694.474)	(683.736)
Transferencias UDELAR	(353.427.954)	(317.118.399)
Transferencias MEC		(2.000.000)
Rectificación transferencia UDELAR	55.808	256.631
	<u>(757.083.229)</u>	<u>(676.389.731)</u>

El saldo de becas otorgadas refleja el importe de becas abonadas a los becarios durante el ejercicio en cumplimiento con los criterios de selección de becas.

Por el artículo N° 8 de la Ley N° 16.524, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y el Banco de la República Oriental del Uruguay le cobran al Fondo de Solidaridad el 1 % de los aportes recibidos. Además, el saldo se compone por las comisiones cobradas por las demás entidades utilizadas para la cobranza de los tributos (Abitab, Red Pagos, entre otros).

Las transferencias UDELAR corresponden a lo transferido a la Universidad de la República por lo efectivamente cobrado del Tributo Adicional.

La transferencia al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) abonada al 31 de diciembre de 2014 corresponde al Decreto 299/07, reglamentario del artículo 32 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006. El Fondo de Solidaridad podrá destinar una parte de sus excedentes para incrementar los recursos que el MEC asigna al otorgamiento de becas de apoyo económico a adolescentes que participan en el Programa Nacional de Educación y Trabajo (CECAP) y para estudiantes de Enseñanza Media.

5.3 Gastos de administración

	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2015 §	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2014 §
Remuneraciones y leyes sociales	(41.636.022)	(33.674.712)
Otros servicios de terceros	(4.196.662)	(3.941.372)
Costos fiscales	(3.091.619)	(2.526.355)
Honorarios profesionales	(2.827.161)	(2.338.535)
Promoción y difusión	(2.072.384)	(2.072.973)
Comisión por gestión de cobranza (1)	(1.968.784)	
Amortizaciones	(1.643.953)	(3.386.386)
Limpieza	(821.314)	(694.639)
Telecomunicaciones	(480.034)	(644.253)
Seguros	(447.761)	(400.701)
Equipos y suministros	(415.889)	(259.701)
Alquiler	(333.931)	(309.024)
Uniformes	(313.114)	(286.337)
Otros	(1.548.677)	(3.470.982)
	<u>(61.797.305)</u>	<u>(54.005.970)</u>

(1) Durante el ejercicio 2015 se contrató un servicio externo de cobranza de deudores morosos.

5.4 Resultados financieros

	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2015 §	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2014 §
Intereses financiación	25.189.523	19.521.875
Intereses letras	6.779.355	7.457.909
Diferencia de cambio	74.599	13.913
Descuentos obtenidos	44.836	25.694
Gastos bancarios becas (2)		(648.812)
Reintegros	(1.339.114)	(635.811)
Otros gastos bancarios	(328.054)	(384.095)
	<u>30.421.145</u>	<u>25.350.673</u>

(2) Durante el primer semestre del 2014 la entidad pagaba comisiones bancarias por el pago de becas, siendo luego exonerados.

5.5 Resultados diversos

	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2015 §	Por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2014 §
Ingreso administración becas	3.161.739	2.964.799
Devoluciones de becas (3)	5.562.553	2.277.362
Varios	33.536	(11.658)
	<u>8.757.828</u>	<u>5.230.503</u>

(3) En el presente ejercicio se incluyeron por primera vez tanto las devoluciones de becas acordadas cobradas como las devoluciones acordadas pendientes de cobro.

El Ingreso por administración de becas se origina por los gastos operativos que implica la administración de las becas Julio Castro y Quijano (becas mencionadas en la Nota 4.4). El ingreso por la administración se estipula como sigue:

- Para las becas Julio Castro se calcula en un 5% (cinco por ciento) del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.
- Para las becas Carlos Quijano se calcula como el 1% (uno por ciento) de cada una de las becas abonadas.

Las devoluciones de becas corresponden a la devolución de dinero que realizan los becarios por motivo de suspensión o baja definitiva de la beca. Los mismos firman un reconocimiento de adeudo donde se detallan los datos personales del becario, el importe a devolver y la cantidad de cuotas a pagar.

Nota 6 - Ajustes al patrimonio

Dentro del rubro ajustes al patrimonio se expone el ajuste al valor razonable del inmueble propiedad del Fondo de Solidaridad producto de la tasación técnica efectuada por el Arquitecto Jorge Islas con fecha 10 de febrero de 2015.

Nota 7 - Ajuste al saldo inicial de resultados acumulados

El ajuste al saldo inicial de resultados acumulados efectuado en el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2014 corresponde a:

	Al 31 de diciembre de 2014
	\$
Ajuste a bienes de uso e intangibles	443.427
Otros ajustes	(14.738)
	<u>428.689</u>

Nota 8 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por las normas de contabilidad, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la entidad y las políticas de gestión de los mismos.

Riesgo crediticio

Los principales activos financieros de la entidad lo constituyen saldos bancarios y cuentas a cobrar que representan la máxima exposición al riesgo crediticio de la Entidad.

El riesgo crediticio de los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son básicamente bancos oficiales.

El riesgo crediticio de la Entidad es atribuible principalmente a sus cuentas por cobrar, que surgen fundamentalmente por la emisión de las cuotas de los tributos Fondo y Adicional por parte del propio Fondo de Solidaridad y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y corresponden saldos a cobrar a los diferentes profesionales alcanzados por el tributo, a la recaudación de fondos efectuada por las cajas pendiente de transferir al Fondo y a saldos a cobrar con emisoras de tarjetas de crédito y otras entidades de cobranza.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La empresa realiza la mayoría de sus transacciones con clientes y proveedores en su moneda funcional (Pesos Uruguayos). No maneja otras monedas salvo en lo referente a determinados saldos con proveedores con los cuales mantiene saldos en dólares estadounidenses y en lo referente al préstamo financiero contratado en UI. La empresa no mantiene instrumentos de cobertura.

Riesgo de tasa de interés

La empresa se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que ha contratado por cuenta propia instrumentos sujetos a dicho riesgo. La empresa no tiene instrumentos de cobertura a los efectos de mitigar el riesgo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. La entidad maneja presupuestos de flujos de caja que le permiten administrar este riesgo, haciendo frente a sus pasivos corrientes.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo que la entidad se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales.

La entidad tiene contratos de seguros que cubren los riesgos a que están expuestos los diferentes bienes: inmuebles, equipos, y demás bienes operativos.

Nota 9 - Impuestos y cargas sociales

9.1 Impuestos

La entidad está exonerada del Impuesto al Patrimonio y del IRAE por tratarse de una persona pública no estatal. Por dicho motivo no presenta diferencias temporarias propias del reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

9.2 Cargas sociales

La entidad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración.

Los empleados de la institución cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

9.3 Personal superior de la Institución

La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2015 de la siguiente manera:

- *Soc. MS Marcos Supervielle (Presidente) - Representante del Ministerio de Educación y Cultura*
- *Cr. Hugo Martínez Quaglia (Secretario) - Representante de la Universidad de la República*
- *Esc. Marisa Peixoto (Alternó) - Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social*
- *Ing. Agrim. Walter Muinelo (Titular) - Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios*
- *Dr. Daniel García Vernengo (Titular) - Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay*
- *Lic. Bibl. Aída Sogaray (Titular) - Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay.*
- *Lic. Laura Donya (Titular) – Representante de la Universidad Tecnológica.*

Nota 10 - Contingencias

No se han constituido provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con aspectos derivados de la gestión empresarial por considerarlas de posibilidad de ocurrencia remota.

Nota 11 - Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2015 hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los estados contables que requieran ser revelados en los mismos.

